INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO **No. 899 DE 2021**, TIMANÁ - HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **SEPTIEMBRE DE 2025**

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	VEREDA AGUAS CLARAS		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TIMANA - HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.439.047.769,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 0,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$1.439.047.769,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	20/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	18/11/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	IVAN DARIO GONZALEZ CUELLAR	20/04/2021	30/06/2021
	LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA	14/07/2021	22/11/2021
	LUIS FERNANDO PINZON GALINDO	23/11/2021	31/01/2022
	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	01/02/2022	31/03/2022
	YENIER HENAO MEJIA	01/04/2022	20/04/2023
	NORMAN ORTIZ TOVAR	21/04/2023	27/04/2023
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	28/04/2023	25/09/2023
	EDGAR GONZALEZ PATIÑO	26/09/2023	18/10/2023
	SERGIO ANDRÉS VEGA NOVOA	19/10/2023	27/08/2024
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	28/08/2024	10/09/2024
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	11/09/2024	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CLAUDIA BEDOYA		31/03/2022
	JAVIER LEONARDO LOPEZ	01/04/2022	31/12/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	26/01/2023	24/06/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	13/07/2023	31/12/2023
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	16/01/2023	01/04/2024
	STIVEN MONTERROZA	02/04/2024	16/10/2024

	BLANCA CARBALLO RINCÓN	17/10/2024	15/12/2024
	BLANCA CARBALLO RINCÓN	07/02/2025	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 47221	27/4/2021	DD/MM/AAAA
	No. 3022	16/1/2022	DD/MM/AAAA
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N.A	N.A	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 2021000113	03-03-2021	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	30/07/2021		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/07/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02/2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 22/07/2022
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: 10/12/2022
	CUARTA PRÓRROGA		FECHA: 27/09/2023
	QUINTA PRÓRROGA		FECHA: 31/07/2024
	SEXTA PRÓRROGA		FECHA: 18/12/2024
	SEPTIMA PRÓRROGA		FECHA: 18/08/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA:15/05/2023
	AMPLIACIÓN No 1 SUSPENSIÓN No 1		FECHA: 28/07/2023
	REINICIO No 1		FECHA: 27/09/2023
	SUSPENSIÓN 02		FECHA:09/06/2025
	REANUDACIÓN No 2		FECHA:28/08¿7/2025
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	PRIMERA PRORROGA FECHA: 24/04/2022		
	SEGUNDA PRORROGA FECHA: 08/08/2022		
	TERCERA PRORROGA FECHA: 03/03/2023		
	PRIMERA SUSPENSION FECHA: 19/05/2023		
	TERCERA PRORROGA FECHA: 28/11/2023		
	CUARTA PRORROGA FECHA : 01/07/2025		
	QUINTA PRORROGA FECHA: HASTA 01/05/2026		
	SEXTA PRORROGA FECHA: HASTA 30/12/2025		
	SEPTIMA PRORROGA FECHA: HASTA 18/05/2026		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	1.314.047.378.47		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 125.00.000,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	UN PRIMER DESEMBOLSO del veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000), previa presentación por parte del Supervisor	N/A	26/08/2021	$ 300.000.000

	del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del Acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el Ministerio del Interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del Proyecto, en la cual el Municipio se compromete, con sustento en lo socializado, a entregar dentro de los 30 días calendario siguientes, los proyectos de pliego de condiciones y demás documentos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseño y Ejecución de obra, así como el de interventoría			
SEGUNDO DESEMBOLSO	**UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 439.047.769),** previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) , junto con la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio interadministrativo. B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	N/A	26/09/2022	$ 439,047.769
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO del cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	90%	29/11/2024	$ 500.000.000,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	UN ÚLTIMO DESEMBOLSO correspondiente al dieciséis por ciento (16%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES PESOS MCTE ($ 200.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la presentación de: A. La certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00

	acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor.; B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 1.239.047.769
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$363.857.906

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
No. 560 47 994000147664	Cumplimiento	$ 287,809,553.80	23/04/2021	01-05-2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra- LIQUIDADO***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No LP-02-2021	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.124.999.609.47
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	05/07/2022		$ 189.047.769
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO 1	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	
Fecha de terminación del contrato	SE ENCUENTRA LIQUIDADO		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.314.047.378.47**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	61-40-101015232		

FECHA DE LA PÓLIZA	04/NOVIEMBRE/2021

- ***Nuevo Contrato de Ejecución de obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No LP-08-2023	SEGUNDA FASE: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA		$ 1.046.964.437,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N.A		N.A
Nombre contratista	UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023		
Fecha de Acta de inicio del contrato	12/03/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)			
Fecha de terminación del contrato	31-10-2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 1.046.964.437,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
PÓLIZA No.	61-40-101052763		
FECHA DE LA PÓLIZA	29/AGOSTO/2024		

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. CMA 04 2021	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA".		$ 125.000.000,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS C.C. 4.929.429		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO 1	04/10/2022	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	
Fecha de terminación del contrato	31-10-2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 125.000.000,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**		
PÓLIZA No.	**NV-100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**09/DICIEMBRE/2021**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: (SEPTIEMBRE 2025)	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA (SEPTIEMBRE 2025)	$ 78.119.703,23	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**99%**
% EJECUTADO DE OBRA	**99%**

GESTION DEL CONVENIO DURANTE EL PERIODO

ACTUACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE PERIODO:

COMPONENTE TECNICO

El 8 de septiembre de 2025, desde la supervisión del Ministerio del Interior se citó al municipio de Timaná – Huila a reunión virtual de seguimiento en el marco del Convenio No. 899 de 2021, con el propósito de revisar el estado actual de ejecución, compromisos pendientes y acciones requeridas para el cierre del proyecto “Sacúdete al Parque Tipo 1”.

Adjunto correo enviado al municipio.

El 9 de septiembre de 2025, se remitió por parte de la supervisión del Ministerio el correo de seguimiento y formalización de compromisos, en el cual se relacionaron las tareas y fechas de cumplimiento acordadas en la reunión del día anterior, entre ellas la actualización de la presentación del proyecto, remisión de información contractual y financiera, y carga de la póliza en SECOP II.

Adjunto correo enviado al municipio

El 10 de septiembre de 2025, el municipio envió a la supervisión información complementaria con el registro fotográfico actualizado, la póliza ajustada a la prórroga No. 7 y el informe de supervisión correspondiente al mes de agosto de 2025, lo cual permitió verificar el cumplimiento de los compromisos previos y mantener la trazabilidad técnica y documental del convenio.

Adjunto correo e informes remitidos por el municipio

El 10 de septiembre de 2025, se realizó además la reunión de seguimiento virtual, en la que participaron representantes del Ministerio, el municipio, la interventoría y el contratista de obra. En dicha sesión se verificó un avance de ejecución del 98%, se revisaron los compromisos pendientes y se programó la visita técnica y administrativa para la semana del 23 al 25 de septiembre.

Adjunto acta de reunión.

El 13 de septiembre de 2025, desde la supervisión se remitieron al municipio las actas de reunión del 8 y 10 de septiembre de 2025, para su respectiva revisión, firma y retorno, reiterando la importancia del cumplimiento de los compromisos allí establecidos.

Adjunto correo enviado al municipio y actas correspondientes.

13 de septiembre de 2025, se envió comunicación al municipio solicitando el alistamiento de la documentación necesaria para el recibo y liquidación del convenio, de conformidad con las obligaciones contractuales y la Resolución 2010 de 2011, a fin de garantizar el cierre ordenado y la viabilidad de futuras cofinanciaciones.

Adjunto correo enviado al municipio.

El 17 de septiembre de 2025, la supervisión del Ministerio remitió requerimiento formal de información previa a la visita de recibo, solicitando la entrega de los planos récord actualizados e inventarios detallados por espacios, indispensables para el desarrollo de la visita técnica y administrativa programada.

Adjunto correo enviado al municipio.

El 22 de septiembre de 2025, se envió al municipio el aviso oficial de visita de recibo, confirmando las fechas del 23 y 24 de septiembre de 2025, e indicando la obligatoriedad de participación de todas las partes (alcalde, supervisor, contratista e interventoría), así como la documentación que debía estar disponible durante la jornada de verificación.

Adjunto correo enviado al municipio.

El 23 de septiembre de 2025, el municipio remitió a la supervisión los actos administrativos actualizados (actas de reinicio y otrosíes en tiempo) de los contratos derivados del convenio, junto con los extractos bancarios e informe financiero del mes de agosto de 2025, documentos que permitieron completar la revisión financiera previa a la visita de campo.

Adjunto correo enviado por el municipio.

El 24 y 25 de septiembre de 2025, en el marco de las labores de seguimiento técnico, financiero y contractual adelantadas por la supervisión del Ministerio del Interior al Convenio Interadministrativo No. 899 de 2021, se realizó la

verificación del estado financiero, contractual y de avance físico del proyecto “Sacúdete al Parque Tipo 1” ejecutado por el Municipio de Timaná – Huila.

Durante esta revisión se consolidó la información relacionada con la ejecución presupuestal y los giros efectuados por el Ministerio, evidenciando que a la fecha se han transferido recursos por valor total de $1.239.047.769 M/L, correspondientes al primer, segundo y tercer desembolso, así como a la adición derivada de los estudios y diseños, efectuados en las siguientes fechas:

- Primer desembolso: 31 de agosto de 2021 – valor $300.000.000 M/L.
- Desembolso por adición: 30 de noviembre de 2022 – valor $189.047.769 M/L.
- Segundo desembolso: 1 de diciembre de 2022 – valor $200.000.000 M/L.
- Tercer desembolso: 29 de noviembre de 2024 – valor $500.000.000 M/L.

Con base en lo anterior, se constató que se encuentra pendiente un último desembolso por valor de $200.000.000 M/L, actualmente en estado de vigencia ordinaria.

Asimismo, se verificó que el saldo actual en la cuenta del convenio, con corte al 30 de agosto de 2025, asciende a $78.119.061,23 M/L, y que la afectación de recursos del Ministerio alcanza un total de $1.198.926.372,72 M/L, reflejando una ejecución financiera coherente con el avance físico reportado del 98.5%.

En el componente contractual, se revisó la trazabilidad administrativa del convenio, evidenciando la suscripción de siete prórrogas que han permitido extender su vigencia hasta el 18 de noviembre de 2025, y la formalización de cuatro modificaciones que ajustan las cláusulas financieras y de plazo, garantizando soporte jurídico a la continuidad de la ejecución. Igualmente, se registran dos suspensiones contractuales, con sus respectivas actas de reanudación, la última de ellas con reinicio anticipado a partir del 28 de julio de 2025, lo que permitió reactivar oportunamente las actividades de cierre.

Durante la visita técnica y administrativa desarrollada en el municipio, se efectuó recorrido de obra junto con el contratista, la interventoría, la supervisión municipal y el apoyo del Ministerio, constatándose un avance del 98.5%, con las actividades principales culminadas y observaciones menores orientadas al perfeccionamiento de acabados y cumplimiento de requisitos técnicos (certificaciones RETIE, RETILAP y conexión eléctrica definitiva).

Se recibieron y revisaron los planos récord y el informe financiero de agosto de 2025, así como el inventario por espacios del proyecto, el cual deberá ser complementado con los elementos de la sala comunitaria (proyector y telón).

Finalmente, se establecieron compromisos específicos para la atención de observaciones en acabados, instalación de señalética, limpieza general, y gestión de certificaciones técnicas, los cuales deberán ser cumplidos por el municipio y contratistas a más tardar el 17 de octubre de 2025, con el fin de garantizar el recibo formal del proyecto dentro del plazo contractual vigente.

Adjunto acta de visita y listado de compromisos.

Durante el mes de septiembre de 2025 se diligencio la base de analítica de la Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana, reportando los avances del convenio 899-2021, y se actualizaron las carpetas compartidas del convenio 899-2021.

COMPONENTE FINANCIERO

A la fecha el Ministerio del Interior le ha desembolsado $1.239,047,769 correspondientes a:

Primer desembolso: $ 300.000.000 – Fecha: 31/8/2021
Adición: $189.047.769 - Fecha: 30/11/2022
Segundo desembolso: $ 250.000.000 - Fecha: 01/12/2022.
Tercer desembolso: $ 500.000.000 – Fecha: 29/11/2024

JUSTIFICACION DE AVANCE:

Durante el mes de septiembre de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior adelantó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Convenio Interadministrativo No. 899 de 2021, suscrito con el Municipio de Timaná – Huila, en el marco del proyecto “Sacúdete al Parque Tipo 1”.

El seguimiento se realizó con base en la información remitida por el municipio y la interventoría del proyecto, la cual permitió evidenciar un avance significativo en el desarrollo del convenio, reflejado en la consolidación de actividades técnicas, contractuales y financieras, así como en el fortalecimiento de la trazabilidad documental asociada a su ejecución.

De acuerdo con los reportes recibidos, el convenio presenta un estado de avance favorable y se encuentra en etapa de cierre, con la mayoría de los compromisos contractuales ejecutados y con documentación soporte en proceso de consolidación para su revisión final. No obstante, se mantiene una alerta por la proximidad del vencimiento del plazo de ejecución, establecido hasta el 18 de noviembre de 2025, y porque a la fecha no se cuenta con las certificaciones RETIE, RETILAP ni con la conexión eléctrica definitiva (CED), documentos indispensables para la recepción técnica y el cierre formal del proyecto.

En ese sentido, la supervisión del Ministerio del Interior reitera la importancia de que el municipio, la interventoría y los contratistas adelanten de manera prioritaria las gestiones necesarias para la obtención y entrega oportuna de los documentos técnicos requeridos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y el cierre del convenio dentro del plazo establecido.

La supervisión continuará efectuando acompañamiento y control administrativo a partir de la información reportada por las partes, en el marco de las competencias asignadas, velando por la adecuada finalización y legalización del convenio conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

16/02/2023	17/04/2024	04/07/2024	05/07/2024	17/10/2024	24/09/2025
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL Supervisor del convenio Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON	**BLANCA CARBALLO RINCÓN** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 899 DE 2021 TIMANA- HUILA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO- SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA".		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	***RURAL***: VEREDA AGUAS CLARAS ***DESCRIPCIÓN***: VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE A LA VEREDA QUINCHE, SE SIGUE AVANZANDO 1,5 KILÓMETROS MÁS HASTA EL CRUCE DE AGUAS CLARAS Y MONTAÑITA, LLEGA A UN CRUCE Y LUEGO AVANZA A LA DERECHA VÍA AGUAS CLARAS Y EN 500 METROS, SE ENCUENTRA EL PROYECTO EN FRENTE DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA VEREDA AGUAS CLARAS.		
BENEFICIARIO:	VEREDA AGUAS CLARAS MUNICIPIO DE TIMANÁ– HUILA		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$1.250.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 71.774.964,31
	ADICIÓN MINISTERIO – FONSECON		$189.047.769
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		1.510.822.733,31
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/04/2021		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	18/11/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GÓMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	YEINER HENAO	01/04/2022	27/04//2023

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	BLANCA CARBALLO	26/01/2023	FECHA ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.47221	27/04/2021	15/05/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR ADICIÓN	No:3022	16/03/2022	15/05/2023
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.2-2022-055532	28/11/2022	15/05/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No. 2021001770-2021002021		22/10/2021-24/11/2021
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 61-40-101015232	30/04/2021 - 04/11/2021	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	09/12/2021		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 28/02//2022
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 22/07/2022
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: 10/12/2022
	CUARTA PRÓRROGA		FECHA: 27/09/2023
	QUINTA PRORROGA		FECHA: 31/07/2024
	SEXTA PRORROGA		FECHA: 31/12/2024
	SEPTIMA PRORROGA		FECHA: 18/08/2025
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: 15/05/2023
	HASTA		FECHA: 31/07/2023
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DESDE		FECHA: 01/08/2023
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN HASTA		FECHA: 01/10/2023
	REANUDACION ANTICIPADA		FECHA: 27/09/2023
	SUSPENSIÓN 02		FECHA: 09/06/2025
	REANUDACION ANTICIPADA		FECHA: 28/07/2025

	TERMINACIÓN	FECHA: 18/11/2025
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 30/06/2023	
	FECHA: 28/11/2023	
	FECHA: 28/08/2024	
	FECHA: 18/11/2025	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$83.333.000	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$41.667.000	
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)		
VALOR DE OBRA	$1.041.666.609	
VALOR INTERVENTORÍA	$125.000.000	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$189.047.769	

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Veinticuatro por ciento (24%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, previa presentación por parte del supervisor del convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la presentación de: A. Suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO; B. Entrega del acta de participación en la mesa de trabajo celebrada con el ministerio del interior, para la socialización de los Pliegos Tipo soporte de la estructuración del proyecto.	NO APLICA	31/08/2021	$300.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Adición al convenio Aprobada por FONSECÓN, según Acta No. 003 del 24 de junio del 2022	0%	30/11/2022	$ 189.047.769

TERCER DESEMBOLSO	Veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 250.000.000), Previa presentación por parte del Supervisor del convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al SSSI, Junto a la presentación de: A. Acta de recibo a entera satisfacción de estudios y diseños (anexo 22), con sus anexos y aprobaciones correspondientes por parte del interventor del contrato y de la supervisión del MUNICIPIO en el convenio Interadministrativo, B. Certificación del supervisor del Convenio designado por el municipio que acredite la ejecución de las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio, y la ejecución de las obras de estabilidad en el evento en que sea necesario.	0%	1/12/2022	$ 250.000.000
CUARTO DESEMBOLSO	cuarenta por ciento (40%) del valor total del presupuesto oficial del convenio, equivalente a la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000), previa presentación por parte del Supervisor del Convenio de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) y la certificación del supervisor del Convenio designado por el Municipio que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	90%	29/11/2024	$ 500.000.000
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.239.047.769,0
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 824.932.195,03

- **3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO**
  Nombre Aseguradora:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
61-44101040678	Cumplimiento	$ 1.293.749.550,87	20/10/2021	30/04/2025
	Calidad de servicio	$ 224.999.92,89	20/10/2021	20/10/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	LP-02-2021- Estudio, diseño y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1 vereda aguas claras del municipio de Timaná departamento del Huila.		$ 83.333.000
Nombre contratista	CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	28/02//2022	
	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	22/01/2023	
Fecha de terminación del contrato	TERMINACIÓN UNILATERAL	22/01/2023	
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$83.333.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**		
PÓLIZA No.	61-40-101012232		
FECHA DE LA PÓLIZA	19/10/2022		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CMA 04 2021- Interventoría técnica, administrativa,legal,financiera, contable y ambiental a los estudios y diseño y construcción del proyecto, sacúdete al parque tipo 1 opción 1 vereda aguas claras del municipio de Timaná departamento del Huila.		$ 125.000.000
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE: OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	22/09/2022	
	SUSPENSIÓN	09/05/2022	
	REINICIO	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	
ESTADO	EN EJECUCION	30/09/2023	
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 125.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**MUNDIAL DE SEGUROS S.A**		
PÓLIZA No.	**NV 100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**24/11/2021**		

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Contrato LP 02 DE 2021- Estudio diseño y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1 vereda aguas claras municipio de Timaná departamento del Huila.		$ 1.124.999.607,47
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	24/07/2022		$189.047.769
			$ 0,00
Nombre contratista	CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	22/12/2021		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	
	REINICIO	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	
	LIQUIDADO	08/11/2023	
Fecha de terminación del contrato	15/05/2023		
Liquidación del contrato LP-02 DE 2021	LIQUIDADO		*RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN CONTRATO LP-02 DE 2021 322 - 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 *RESOLUCIÓN 355 ACLARATORIA *RESOLUCIÓN 359 ACLARACIÓN DE ERRRO EN EL CALCULO DE CUANTIFICACIÓN DE PAGOS POR LEGALIZACIÓN

		*RESOLUCIÓN 375 20 DE 11-2023 ORDENA CONSTITUCIÓN DE DEPOSITO JUDICIAL-PARA LIQUIDACIÓN CONTRATO LP-02 DE 2021
VALOR TOTAL CONTRATADO:		1.314.047.378,47
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**	
PÓLIZA No.	**61-44101040678**	
FECHA DE LA PÓLIZA	**04/11/2021**	

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	CMA-04-2021 Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental a los estudios, diseño y construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 1, opción 1 vereda aguas claras del municipio de Timaná departamento del Huila		$ 125.000.000
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)			$ 0,00 $ 0,00
Nombre contratista	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	09/12/2021		
	PRÓRROGA		
	SUSPENSIÓN 1	09/05/2022	

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	REINICIO 1	04/10/2022	
	SUSPENSIÓN 2	01/11/2022	
	REINICIO 2	01/12/2022	
	PRORROGA No. 1	30/11/2022	
	PRORROGA No. 2	12/12/2022	
	SUSPENSIÓN 3	23/01/2023	
	REINICIO 3	12/03/2024	
	PRORROGA No. 3	27/04/2024	
	PRORROGA No. 4	31/07/2024	
	PRORROGA No. 5	30/12/2024	
	SUSPENSIÓN 4	30/05/2025	
	REINICIO 4	17/09/2025	
	PRORROGA No. 6	17/09/2025	
Fecha de terminación del contrato	17/11/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 125.000.000**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**MUNDIAL DE SEGUROS S.A**		
PÓLIZA No.	**NV 100055667**		
FECHA DE LA PÓLIZA	**24/11/2021**		

- ***Nuevo Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Contrato **No. 008 DE 2023**- Segunda fase: construcción del proyecto sacúdete al	$ 1.046.964.437,00

	parque tipo 1, opción 1 vereda aguas claras del municipio de Timaná, del departamento del Huila.		
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)			$ 0,00
			$ 0,00
Nombre contratista	OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA		
Fecha de Acta de inicio del contrato	12/03/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	OTROSI No. 1	11/03/2024	
	OTROSI No. 2	31/07/2024	
	OTROSI No. 3	31/12/2024	
	SUSPENSIÓN No. 1	30/05/2025	
	REINICIO No. 1	17/09/2025	
	OTROSI No. 4	17/09/2025	
Fecha de terminación del contrato	17/11/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.046.964.437,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO**		
PÓLIZA No.	**61-44-101052763**		
	61-40-101019241		
FECHA DE LA PÓLIZA	**15/01/2024**		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	SI	
INFORME FINANCIERO	SI	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA A CORTE DE SEPTIEMBRE	$ 40.185.075,53	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	SI	
OTROS		NO

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:			
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:			**TOTAL**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA			**99%**
% EJECUTADO DEL CONVENIO			**97.90%**
• Durante este periodo se dio Acta de Reinicio N.1, y se realizó prorroga No. 4 en adición de dos meses al contrato de obra No. 008 de 2023, quedando como fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2025. Igualmente, al contrato de interventoría CMA-04-2021, se dio Acta de Reinicio N.4 y Prorroga No.6 por el mismo periodo de tiempo. • En obra se avanzó con la instalación de las redes eléctricas, transformador, arreglo de cajillas, iluminaria, y se realizó solicitud para conexiones definitivas de servicio público de energía. • También se realizó visita técnica por parte de la contraloría general de la nación en donde realizó la observación de reposición de piso impregnado frente a la cafetería, por no contar con desnivel para el bombeo del agua. • También se contó con visita técnica por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR, la ingeniera BLANCA CARBALLO, apoyo a la supervisión del convenio 899 de 2021, en donde se verificó avance de la obra.			

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

26/05/2022	05/07/2022	05/10/2022	21/10/2022	28/10/2022	28/11/2022
01/12/2022	25/01/2023	16/022023	01/03/2023	14/08/2023	15/09/2023
26/10/2023	16/11/2023	27/12/2023	10/01/2024	02/04/2024	17/04/2024

04/07/2024	05/07/2024	17/10/2024	15/31/2024	14/02/2025	28/04/2025
23/09/2025					

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO





9. SUPERVISOR

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Proyectó:
Cristian Dannilo Gómez Sapuy
Profesional de Apoyo

CONVENIO 899 DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVIENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO- SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.

INFORME FINANCIERO DEL AÑO 2021 A SEPTIEMBRE DE 2025
MUNICIPIO DE TIMANA- DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO (S): ***SACUDETE TIPO 1***

CUENTA (AHORROS) No. 370-82307-2 **DEL BANCO:** **OCCIDENTE**

VALOR TOTAL CONVENIO **$ 1.439.047.769,00**

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR **$ 1.439.047.769,00**
VALOR APORTE MUNICIPIO **$ 71.774.964,31**

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	31/08/2021	GIRO 1	$ 300.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	30/11/2022	GIRO 2	$ 189.047.769,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	1/12/2022	GIRO 3	$ 250.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/11/2024	GIRO 4	$ 500.000.000,00
	TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR		**$ 1.239.047.769,00**

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) **$ 1.239.047.769,00**

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
LP-02 DE 2021	UNION TEMPORAL AGUAS CLARAS	$ 1.124.999.609,00	$ 189.047.769,00	$ 1.314.047.378,00	$ 1.439.047.769,00
CMA 04 DE 2021	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS	$ 125.000.000,00		$ 125.000.000,00	
No. 008 DE 2023	UNION TEMPORAL TIMANÁ 2023	$ 1.046.964.437,00			
TOTAL CONTRATADO				**$ 1.439.047.378,00**	**$ 1.439.047.769,00**

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
OBRA LP02 DE 2021	20% ANTICIPO		2022000206	14/02/2022	$ 224.999.921,90		$ 224.999.921,90
INTERV. CMA004/21	20% ANTICIPO		2022001410	10/08/2022	$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00
OBRA LP02 DE 2021	PAGO LIQUIDACIÓN		2023002271	23/11/2023	$ 113.857.984,31		$ 113.857.984,31
Obra 008 de 2023	Acta Parcial 1		2024002203	11/09/2024	$ 389.299.324,51	$ 71.774.964,31	$ 461.074.288,82
Obra 008 de 2023	Acta Parcial 2		2024003191	26/12/2024	$ 445.769.142,00		$ 445.769.142,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					**$ 1.198.926.372,72**	**$ 71.774.964,31**	**$ 1.270.701.337,03**

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/08/2021	$ 821,92
30/09/2021	$ 24.658,58
29/10/2021	$ 25.482,66
30/11/2021	$ 24.662,70
31/12/2021	$ 30.420,13
31/01/2022	$ 38.235,01
28/02/2022	$ 2.590,72
30/03/2022	$ 638,29
30/04/2022	$ 618,69
31/05/2022	$ 641,70
30/06/2022	$ 621,00
31/07/2022	$ 641,70
31/08/2022	$ 538,95
30/09/2022	$ 415,50
28/10/2022	$ 429,35
30/11/2022	$ 467,30
31/12/2022	$ 4.158,34
28/02/2023	$ 3.755,92
28/02/2023	$ 4.158,34
31/03/2023	$ 4.158,34
28/04/2023	$ 4.024,35
31/05/2023	$ 4.158,65
30/06/2023	$ 4.024,50
31/07/2023	$ 4.158,65
31/08/2023	$ 4.157,15
30/09/2023	$ 4.023,00
31/10/2023	$ 4.157,10
30/11/2023	$ 3.825,48
31/12/2023	$ 3.391,71
31/01/2024	$ 3.382,41
29/02/2024	$ 3.164,19
30/03/2024	$ 3.382,41
30/04/2024	$ 3.273,30
31/05/2024	$ 3.382,41
28/06/2024	$ 3.273,30
31/07/2024	$ 3.382,41
30/08/2024	$ 3.382,48
30/09/2024	$ 3.273,60
31/10/2024	$ 191,62
30/11/2024	$ 355,72
7/01/2025	$ 3.682,57
31/01/2025	$ 663,40
11/03/2025	$ 599,20
9/04/2025	$ 663,40
13/04/2025	$ 642,00
19/05/2025	$ 663,40
30/06/2025	$ 642,00
31/07/2025	$ 663,40
31/08/2025	$ 663,40
30/09/2025	$ 642,00
TOTAL (3)	**$ 244.004,35**

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. 300700011467

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
2/08/2023	$ 180.322,10	2023001481
TOTAL (4)	**$ 180.322,10**	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	**$ 1.239.047.769,00**
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	**$ 1.198.926.372,72**
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	$ 244.004,35
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	$ 180.322,10
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	**$ 63.682,25**
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	**$ 40.185.078,53**

OBSERVACIONES

Se identifica diferencia de ($37.934.624,70) con relacion al saldo en bancos correspondiente al extracto bancario del mes de septiembre de 2025 ($78.119.703,23) y el Saldo en caja del Convenio ($40.185.078,53). Correspondiente a consignacion pendiente de indentificar de $418.714,69 recibida en el mes de Abril del 2022. Menos Gastos bancarios por el valor de $17.136,00, Más $37.533.046,00 correspondiente a descuentos pendientes de girar a la cuenta del Municipio. El saldo en Bancos a 30 de septiembre de 2025 es de $78.119.703,23

FIRMA

LALY ZULENA BARRERA CALDERÓN
Secretaria de Hacienda y del Tesoreria Municipal

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS, COPIA COMPROBANTE DE CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACION DE LOS RECURSOS SOBRANTES.

ACTA No.	
FECHA	08/09/25
CIUDAD	Modalidad-Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	*899-2021*
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	98%
MOTIVO:	Seguimiento ejecución convenio 899-2021 Timaná-Huila

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio Timaná-Huila**
Nombre: Viterbo Gómez Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Cristian Gómez Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio
Nombre: Blanca Carballo Rincón Cargo: Apoyo a la Supervisión	

DESARROLLO DE LA REUNION

1 OBJETO DE LA REUNIÓN

Reunión de seguimiento al estado de ejecución del Convenio 899-2021, incluyendo aspectos administrativos, contractuales y técnicos.

2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del Ministerio se dio apertura a la reunión, resaltando la importancia de garantizar la ejecución integral del proyecto dentro de los plazos contractuales y presupuestales establecidos. Se reiteró que el último desembolso del convenio se encuentra constituido como vigencia presupuestal del año 2025, razón por la cual resulta indispensable que su ejecución se realice antes del cierre fiscal, con el fin de evitar riesgos de vencimiento y la configuración de eventuales consecuencias disciplinarias.

El municipio presentó el informe de avance, en el cual se indicó que la obra alcanza un 97,9% de ejecución física, quedando pendientes actividades específicas relacionadas con el sistema eléctrico, instalación de iluminación, señalización vial y urbanística, así como labores de limpieza y alistamiento final. Respecto a los filtros perimetrales, se informó que los mismos fueron ejecutados, señalándose la necesidad de allegar los soportes contractuales y administrativos correspondientes a dichas intervenciones, a efectos de garantizar su adecuada trazabilidad y validación dentro del marco del convenio.

La supervisión del Ministerio enfatizó en la importancia de remitir con carácter inmediato la documentación administrativa, técnica y financiera que respalde las actividades ejecutadas y programadas, de manera que exista correspondencia entre el avance físico de la obra y la documentación contractual requerida para su reconocimiento y cierre.

De igual manera, se recordó que la fecha de terminación del convenio corresponde al 18 de noviembre de 2025, precisándose que los días posteriores estarán destinados exclusivamente a trámites administrativos y de cierre documental previos al recibo final del proyecto.

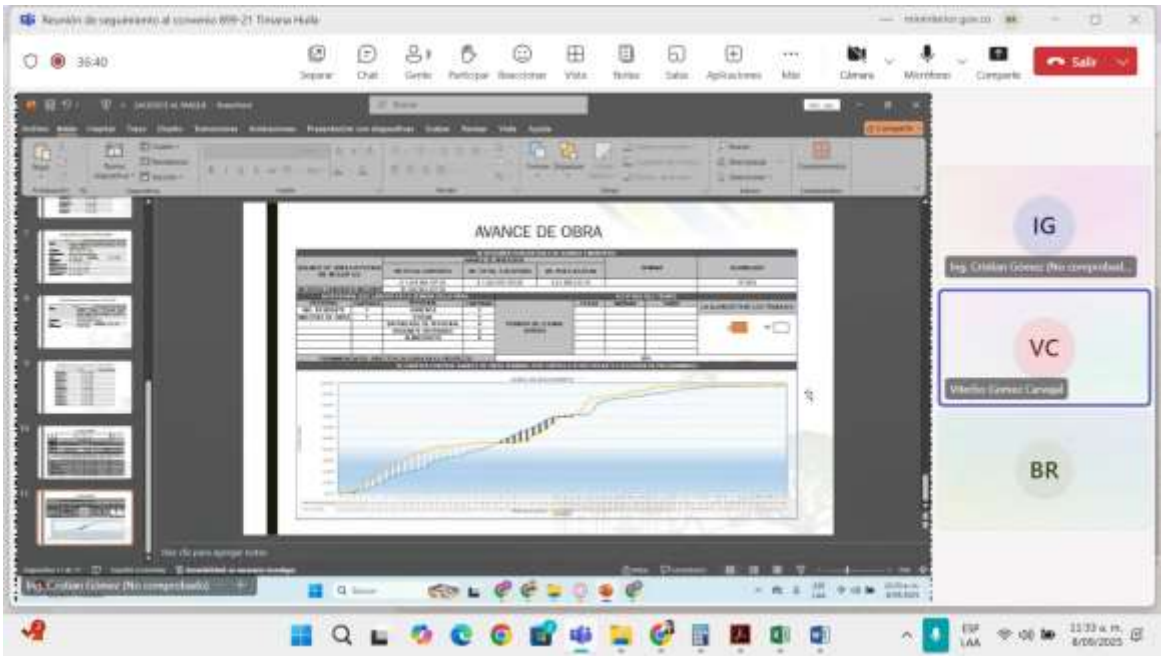
El supervisor, ingeniero Viterbo Gómez manifestó su preocupación por la falta de información actualizada (fotográfica y documental) y solicitó que para la siguiente reunión se presente un informe completo por parte del contratista y la interventoría, incluyendo estado de obra, personal en campo, registro fotográfico y compromisos cumplidos.

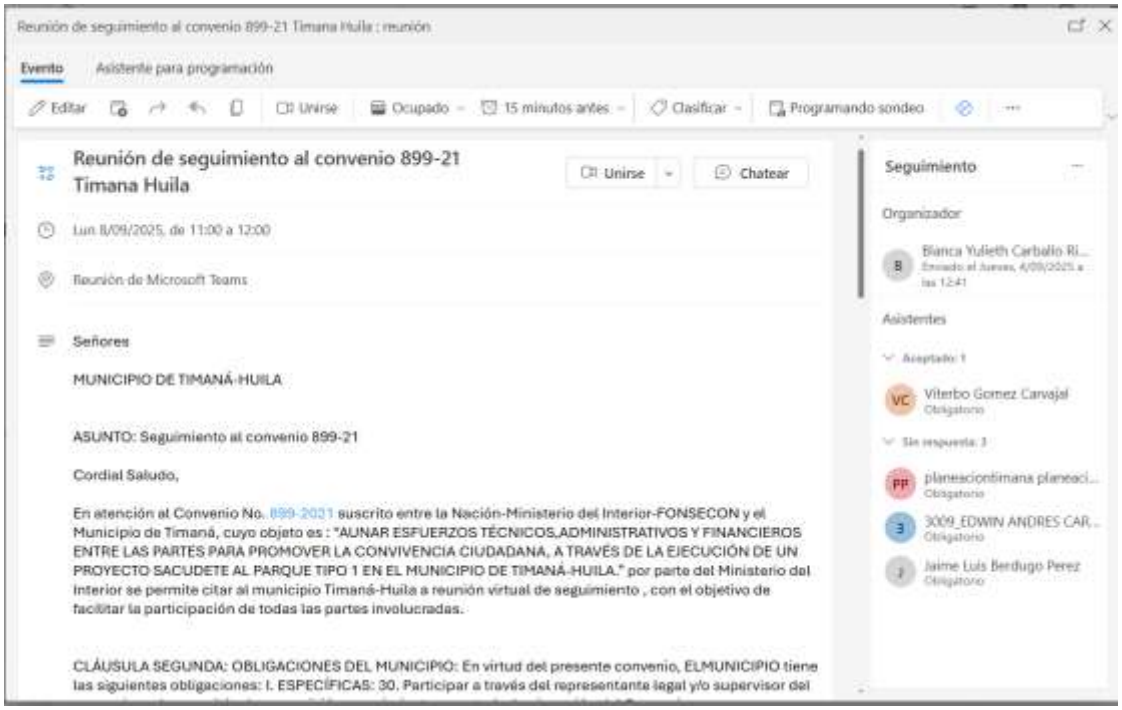
Finalmente, se acordó programar una nueva reunión de seguimiento para el día miércoles 11 de septiembre de 2025, con participación obligatoria del contratista, interventoría, supervisión del municipio y secretaría de planeación.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Remitir a la supervisión del Ministerio toda la documentación administrativa y contractual relacionada con los contratos derivados (obra e interventoría).	11/09/2025
Municipio	Cargar en SECOP II la póliza de prórroga aprobada y remitir evidencia de la misma.	Inmediato
Municipio	Remitir informes de supervisión y financieros pendientes, incluso de manera parcial si no se cuenta con los extractos completos.	10/09/2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales




Reunión de seguimiento al convenio 899-21 Timana Huila : reunión
Evento
Asistente para programación
Editar
Unirse
Ocupado
15 minutos antes
Clasificar
Programando sondeo
Reunión de seguimiento al convenio 899-21 Timana Huila
Unirse
Chatear
Lun 8/09/2025, de 11:00 a 12:00
Reunión de Microsoft Teams
Señores
MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA
ASUNTO: Seguimiento al convenio 899-21
Cordial Saludo,
En atención al Convenio No. 899-2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Timaná, cuyo objeto es : "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA." por parte del Ministerio del Interior se permite citar al municipio Timaná-Huila a reunión virtual de seguimiento , con el objetivo de facilitar la participación de todas las partes involucradas.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, ELMUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 30. Participar a través del representante legal y/o supervisor del
Seguimiento
Organizador
Asistentes
Viterbo Gomez Carvajal
Obligatorio
planeaciontimana planeaci...
3009_EDWIN ANDRES CAR...
Jaime Luis Berdugo Perez

Outlook

Reunión de seguimiento al convenio 899-21 Timana Huila

Organizer	Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el Hace 1 mes (Lun 8/09/2025, de 11:00 a 12:00)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aún no respondido
Asistentes necesarios	planeaciontimana planeaciontimana, 3009_EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA, Viterbo Gomez Carvajal, Jaime Luis Berdugo Perez
Mensaje enviado	Sáb 6/09/2025 13:26

Señores

MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA

ASUNTO: Seguimiento al convenio 899-21

Cordial Saludo,

En atención al Convenio No. 899-2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Timaná, cuyo objeto es : “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA.” por parte del Ministerio del Interior se permite citar al municipio Timaná-Huila a reunión virtual de seguimiento , con el objetivo de facilitar la participación de todas las partes involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, ELMUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 30. Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del Convenio Interadministrativo, convocados por el Ministerio del Interior, cuando así lo requiera; y garantizar, cuando el Ministerio del Interior lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.

Atentamente

Ing. Blanca Carballo

Microsoft Teams ¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 238 697 247 194 9

Código de acceso: 9wL34vk9

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Outlook

Seguimiento cumplimiento de compromisos Conv 899-2021

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 9/09/2025 8:44
Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>; 3009_EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA <contactenos@timana-huila.gov.co>

Cordial saludo

En atención a reunión de seguimiento sostenida el 08 de septiembre de 2025, se relacionan los compromisos establecidos y la respectiva fecha de cumplimiento:

- Actualizar presentación del proyecto incluyendo registro fotográfico (10/09/25)
- Remisión de información contractual actualizada de los contratos derivados (actas de reanudación y documentos que soporten su vigencia) (11/09/25)
- Póliza cargada en Secop II (08/09/25)
- Informes de supervisión - Informe financiero (10/09/25)
- Reunión miércoles - Extensiva invitación al contratista de obra e interventoría (10/09/25)

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Blanca Carballo Rincón
Correo: blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	
FECHA	10/09/25
CIUDAD	Modalidad-Virtual
No. CONTRATO y/o CONVENIO	*899-2021*
OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.*
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	98%
MOTIVO:	Seguimiento ejecución convenio 899-2021 Timaná-Huila

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio Timaná-Huila**
Nombre: Viterbo Gómez Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Cristian Gómez Cargo: Apoyo a la supervisión del convenio
Nombre: Blanca Carballo Rincón Cargo: Apoyo a la Supervisión	Nombre: Óscar Guillermo Burbano Mera Cargo: Representante Legal, Unión Temporal Timaná 2023 (Contratista de obra)
	Nombre: **Sebastián Torres Tovar** Cargo: Residente de Interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

1 OBJETO DE LA REUNIÓN

Reunión de seguimiento al estado de ejecución, reinicio de contratos derivados, definición de compromisos, control de documentación y programación de visita de supervisión.

2 DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Apertura y contexto:

El Ministerio del Interior, a través de la ingeniera Blanca Carballo, dio apertura a la reunión indicando que el propósito principal era realizar un balance del estado actual de ejecución del Convenio 899-2021, en el marco de la prórroga vigente hasta el 18 de noviembre de 2025. Se reiteró la necesidad de que para esa fecha se encuentre formalizado el acta de recibo a satisfacción, en virtud de que el último desembolso se encuentra constituido como vigencia presupuestal de 2025, lo cual implica su ejecución antes del cierre fiscal para evitar su caducidad o constitución en reserva.

Avance de obra:

El contratista informó un avance del **97.8%**, pendientes las siguientes actividades:

- Instalación del transformador.
- Instalación de señalización.
- Arborización y siembra de palmas ornamentales.

Se señaló que dichas actividades no comprometen la funcionalidad global del parque, pero resultan indispensables para la culminación técnica, el cumplimiento de normas urbanísticas y ambientales, y la obtención de certificaciones RETIE y RETILAP.

Gestiones administrativas:

- El municipio realizó reunión previa para formalizar el reinicio contractual.
- Las actas de reinicio se encuentran en trámite de revisión por parte de la oficina de contratación y se espera su aprobación para el día **12 de septiembre de 2025**.
- Se remitió a la supervisión el informe de agosto, la póliza actualizada (ya cargada en SECOP II) y registro fotográfico de avance.
- El informe financiero no se ha entregado por falta de extractos bancarios de la Secretaría de Hacienda.

Compromisos contractuales y roles:

El Ministerio reiteró la importancia de evitar hechos cumplidos y de soportar documentalmente toda actuación contractual. Se aclaró que el ingeniero Cristian Gómez continuará como apoyo de supervisión por parte del municipio.

Visita de supervisión:

Se informó que el Ministerio del Interior realizará una visita técnica y administrativa al proyecto en la semana comprendida entre el 20 y el 25 de septiembre de 2025, con el fin de verificar en campo:

- El estado físico del proyecto y los avances en las actividades pendientes.
- La calidad de los trabajos ejecutados y cumplimiento de especificaciones.
- La preparación documental para el recibo final (informes técnicos, financieros, certificaciones, actas, planos récord).

La fecha exacta de la visita será confirmada con antelación.

- **Observaciones adicionales:**

- Se reiteró al municipio y al contratista que todas las actuaciones deben contar con soporte documental previo, evitando hechos cumplidos que puedan generar observaciones por parte de los entes de control.
- Se recordó la importancia de gestionar con antelación la certificación RETIE y RETILAP, así como la conexión eléctrica definitiva, por tratarse de trámites que dependen de terceros (empresas prestadoras de servicios públicos) y que pueden exceder los tiempos del cronograma si no se atienden oportunamente.
- Se recomendó no aplazar las gestiones relacionadas con la arborización y señalización, ya que forman parte de las exigencias urbanísticas y ambientales del proyecto.
- Se solicitó a la interventoría mantener registro fotográfico actualizado y detallado del estado de obra, que debe remitirse junto con los informes de avance a la supervisión del Ministerio.

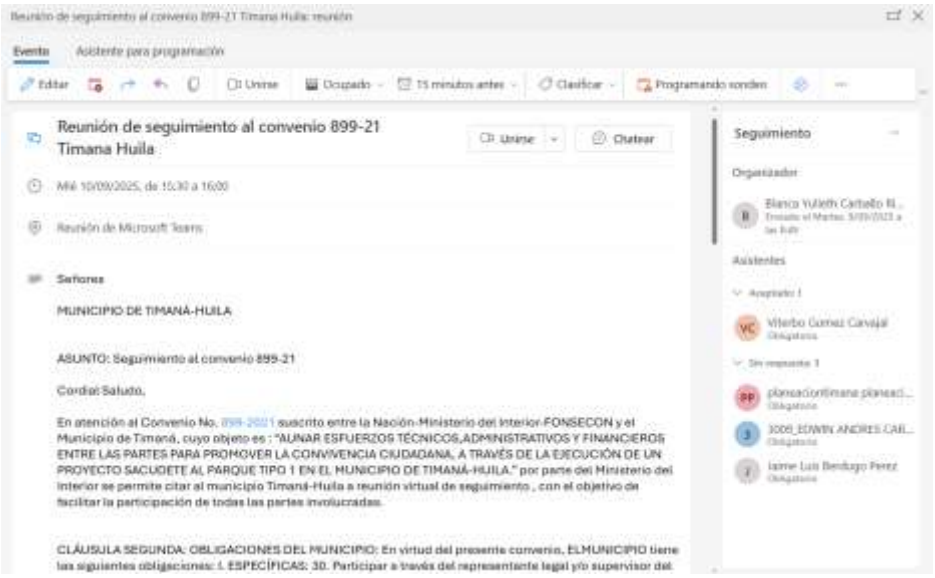
Se dio cierre a la reunión estableciendo los compromisos de la misma.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Elaborar, aprobar y remitir a la supervisión las actas de reinicio de obra e interventoría	12/09/2025
Municipio	Entregar el informe financiero de agosto con corte actualizado y soportes bancarios	15/09/2025
Municipio	Ejecutar las actividades pendientes (transformador, señalización, arborización) e incluir evidencia fotográfica y documental	18/10/2025
Municipio – Contratistas	Preparar planos récord actualizados y demás documentación complementaria exigida para el recibo	Antes de la visita (20-25/09/2025)
Ministerio del Interior	Remitir lista de chequeo de documentos requeridos para el recibo final del convenio	10/09/2025

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en dos (2) originales





Reunión de seguimiento al convenio 899-21 Timana Huila: reunión

Evento Asistente para programación

Editar | Unirse | Ocupado | 15 minutos antes | Clasificar | Programando sonden

Reunión de seguimiento al convenio 899-21
Timana Huila

Unirse | Chatear

Mié 10/09/2025, de 15:30 a 16:00

Reunión de Microsoft Teams

Señores

MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA

ASUNTO: Seguimiento al convenio 899-21

Cordial Saludo.

En atención al Convenio No. 899-2021 suscrito entre la Nación-Ministerio del Interior-FONSECON y el Municipio de Timaná, cuyo objeto es : "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ-HUILA." por parte del Ministerio del Interior se permite citar al municipio Timaná-Huila a reunión virtual de seguimiento , con el objetivo de facilitar la participación de todas las partes involucradas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, ELMUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS: 30. Participar a través del representante legal y/o supervisor del

Seguimiento

Organizador

Blanco Yulieth Carballo Ri...

Asistentes

Asistentes: 1

Viterbo Gomez Carvajal

Sin respuesta: 3

planeacontimana planeaci...

3008_EDWIN ANDRES CAR...

Jaime Luis Bendugo Perez

Outlook

Re: Seguimiento cumplimiento de compromisos Conv 899-2021

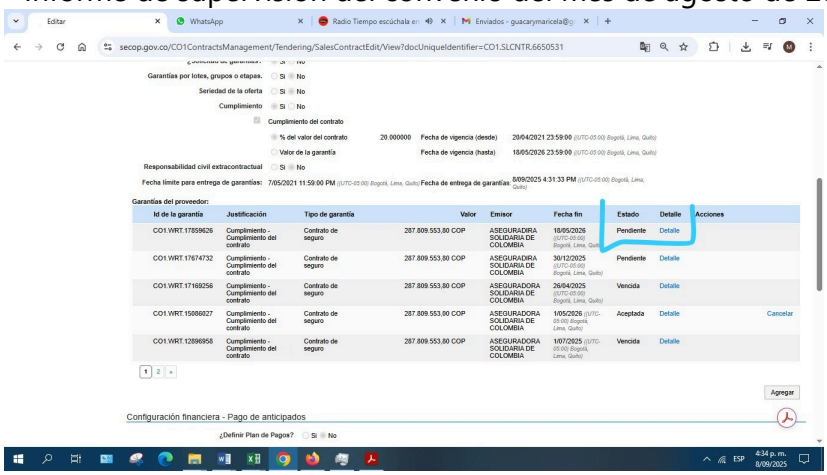
Desde planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>
Fecha Mié 10/09/2025 13:25
Para Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>

3 archivos adjuntos (19 MB)
SACÚDETE AL PARQUE.pptx; Poliza - Prorroga No. 7 - Convenio 899 de 2021 (1).pdf; Informe sacudete Agosto 2025.pdf;

Cordial saludo Ingeniera Blanca Carballo

Remitimos la información solicitada.

- Presentación del avance del convenio 899 de 2021 con registro fotográfico actualizado.
- Póliza actualizada a la Prórroga No. 7 del convenio 899 de 2021 y subida a la plataforma Secop
- Informe de supervisión del convenio del mes de agosto de 2025.



El mar, 9 sept 2025 a las 8:44, Blanca Yulieth Carballo Rincon (<blanca.carballo@mininterior.gov.co>) escribió:

> Cordial saludo
>
> En atención a reunión de seguimiento sostenida el 08 de septiembre de 2025, se relacionan los compromisos establecidos y la respectiva fecha de cumplimiento:
>
> - Actualizar presentación del proyecto incluyendo registro fotográfico (10/09/25)
> - Remisión de información contractual actualizada de los contratos derivados (actas de reanudación y documentos que soporten su vigencia) (11/09/25)
> - Póliza cargada en Secop II (08/09/25)
> - Informes de supervisión - Informe financiero (10/09/25)
> - Reunión miércoles - Extensiva invitación al contratista de obra e interventoría (10/09/25)

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Blanca Carballo Rincón
Correo: blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

--
ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

Outlook

Actas de reunión 08/09/2025 y 10/09/2025 - Convenio 899 de 2021 Timaná-Huila

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Fecha Sáb 13/09/2025 12:35
Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

2 archivos adjuntos (323 KB)
20250908 ACTA DE REUNIÓN TIMANÁ.pdf; 20250910 ACTA DE REUNIÓN TIMANÁ.pdf;

Señores
Municipio de Timaná

Cordial saludo,

En atención a lo convenido, me permito remitir las actas correspondientes a las reuniones desarrolladas el pasado 08 y 10 de septiembre de 2025, con el fin de que sean revisada, suscritas y retornada a esta supervisión.

De igual manera, se solicita tener en consideración los compromisos allí consignados y adelantar las gestiones necesarias para su oportuno cumplimiento, en el marco de las obligaciones derivadas del convenio.

Cordialmente,

Outlook

Documentos requeridos para recibo convenio 899-2021

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Fecha Sáb 13/09/2025 10:20
Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>

2 archivos adjuntos (673 KB)

2 CONSULTA DE LAS TRANFERENCIAS ELETRONICAS PSE- PAGINA MIN HACIENDA..pdf; 1 paso a paso consignacion reintegros y rendimientos PSE.pdf;

Cordial Saludo

En atención al Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. **899 - 2021,** y dado que el convenio tiene fecha de vencimiento el día 18 de noviembre de 2025, es oportuno empezar a reunir la respectiva documentación para proceder con el trámite de recibo de obra y liquidación del convenio en mención en los términos establecidos para dicho propósito. Razón por la cual, solicitamos respetuosamente adelantar la respectiva gestión de la documentación que podamos ir reuniendo.

Es de indicar que, con la presentación de la documentación solicitada, el municipio podrá a futuro acceder a recursos del Ministerio del Interior en los proyectos que se programen, de lo contrario el Ente territorial no podrá acceder a estos programas conforme a lo establecido en la Resolución 2010 del 29 de septiembre de 2011: "**Artículo 4. Directrices que se deben seguirse para la financiación o cofinanciación de proyectos o programas**. Numeral 5. *No se aprobarán proyectos aquellas entidades que habiendo recibido recursos de financiación o cofinanciación del FONSECON, no hayan cumplido a cabalidad con las condiciones contractuales y hasta tanto no se liquide el respectivo contrato y se reintegren los recursos, si ello hubiere lugar."*

En ese sentido, y con fundamento en lo establecido en el numeral 37 de la cláusula segunda del convenio, respecto de las obligaciones del municipio, nos permitimos recordar que el ente territorial se obliga para con el Ministerio del Interior a: *"Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen."*.

Por lo anterior anexo el listado de la documentación necesaria a reunir y presentar, para adelantar las fases de recibo de obra y liquidación del convenio.

	DOCUMENTOS RECIBO PROYECTO
1	Acta de recibo en la cual la interventoría recibe a satisfacción, al contratista de obra debe venir firmada por los dos

2	Acta de recibo a satisfacción firmada por el Municipio (Acta en la cual el municipio recibe a satisfacción la interventoría y obra - debe estar firmada por los tres)
3	Balance final de la obra, con memorias de mapeo detalladas. (firmadas por la interventoría, el constructor y aprobado por el Municipio).
4	Registro Fotográfico del desarrollo de la obra.
5	Manual de operaciones y mantenimiento - Componentes
6	Informes de interventoría mensuales y semanales.
7	Informe final de Interventoría.
8	Inventario por espacios firmado.
9	Paz y salvo de los servicios públicos.
10	Planos récord firmados- radicados ante el municipio y empresas de servicios públicos.
11	Informe final de la supervisión del proyecto.
12	Remitir los actos administrativos (suspensiones, reinicios, prorrogas, modificaciones), con las pólizas y aprobación de las pólizas.
13	Certificación firmada por el contratista y la interventoría de la obra, del cumplimiento de cada una de las normativas técnicas vigentes.
14	Certificación de la Interventoría y una del Municipio en la cual se avale que la obra se encuentra ejecutada al 100%.
15	Certificación RETIE y RETILAP.
16	Certificación de conexión de servicios públicos, tanto de energía como de acueducto y alcantarillado.
17	Certificación de conexión definitiva por parte de la empresa prestadora del servicio eléctrico
18	Balance financiero del convenio suscrito por el tesorero municipal o quien haga sus veces, o por el representante legal. (actualizado).
19	Evidencia de la Señalética Instalada.
20	Evidencia de la placa logo del Sacúdete al parque instalado.
21	Certificación de la grama sintética del cumplimiento de la norma FIFA.
22	Certificado de la interventoría, donde conste que recibió la grama sintética especificada en las condiciones técnicas del proyecto y que cumplen con la norma FIFA.
23	Certificación de calidad de equipos y Garantía de los Juegos infantiles

	DOCUMENTOS LIQUIDACION CONVENIO
1	Soporte de designación del supervisor del municipio-Decreto o resolución.
2	Acuerdo del Concejo municipal donde se le confieren facultades al alcalde (Vigente)
3	Fotocopia de la cédula del alcalde.

4	Documentos habilitantes vigentes para suscribir el acta de liquidación (Acta de posesión, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del representante legal de la entidad territorial y del municipio).
5	Certificado suscrito por el alcalde donde indique que todos los componentes del proyecto SACUDETE AL PARQUE se encuentran funcionamiento y que el bien inmueble se encuentra en óptimas condiciones.
6	Acto administrativo de incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del ente territorial.
7	Informes mensuales de ejecución presentado por el supervisor del ente territorial
8	Informe final de ejecución presentado por parte del supervisor del municipio.
9	Informe final de Interventoría.
10	Actas parciales de obra (Todas)
11	Registro fotográfico (estado actual del lote o avance de obra).
12	Evidencias de las publicaciones en el SECOP de los procesos contractuales realizados por el municipio. (Estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños, obra e interventoría de obra)
13	Copias de los Contrato de Estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños, obra e interventoría de obra suscritos por el municipio.
14	Copias de actas de liquidación de los contratos celebrados por el Municipio (Estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños, Obra e Interventoría Obra).
15	Póliza - Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones del contrato o convenio, la cual debe estar vigente hasta la liquidación
16	Certificación bancaria de saldos y rendimientos financieros (desde la apertura hasta el cierre de cuenta).
17	Extractos bancarios mensuales de la cuenta donde se manejan los recursos FONSECON. (desde la apertura de la cuenta hasta el cierre de la misma).
18	Certificación Tesorero Municipal sobre los rendimientos financieros. (hasta el cierre de la cuenta).
19	Soporte de consignación de saldos y rendimientos a la cuenta de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DTN).
20	Certificación sobre la ejecución total de los recursos, suscrita por el Representante legal del ente territorial.
21	Balance financiero del convenio suscrito por el tesorero municipal o quien haga sus veces, o por el representante legal. (actualizado).
22	Comprobantes de egresos efectuados a los contratistas e interventores contratados para el desarrollo del proyecto (Estudios y diseños, interventoría de estudios y diseños, Obra e Interventoría Obra).
23	Último informe financiero presentado por el supervisor del convenio por parte del municipio.
24	Constancia del Municipio donde evidencia que está al día con los pagos efectuados al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales del Ente territorial (Actualizada)

Por otro lado, le informamos que las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional para el reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados son:

1. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
N° cuenta N° 300700011467 – DTN – rendimientos financieros entidades varias
Titular de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional
Nit: 899.999.090-2
Código del portafolio: 335 (este dato es de vital importancia)
Concepto: especificar el concepto del reintegro y el número del contrato y/o convenio

2. **REINTEGROS POR RECURSOS NO EJECUTADOS**

En cualquiera de estas dos cuentas se puede consignar reintegros por recursos no ejecutados

Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
N° cuenta N° 300700011442 DTN- Reintegros gastos de funcionamiento
Titular de la cuenta: Dirección del Tesoro Nacional
Nit: 899.999.090-2
Código del portafolio: 335

Entidad financiera: Banco Agrario de Colombia
N° cuenta N° 300700011434 - DTN- Reintegros gastos de inversión
a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional
Nit: 899.999.090-2
Código del portafolio: 335

Concepto: especificar el concepto del reintegro y el número del contrato y/o convenio
RUTA: www.bancoagrario.gov.co

Finalmente, agradeciendo al municipio la ejecución del presente proyecto, recomiendo realizar esta gestión de manera oportuna y así poder dar por terminado el proceso de obra y liquidación del convenio.

Para cualquier duda o inquietud, podrán contactarse al correo blanca.carballo@mininterior.gov.co

Anexo Pdf : Paso a paso consignacion reintegros y rendimientos por PSE
CONSULTA DE LAS TRANFERENCIAS ELETRONICAS PSE- PAGINA MIN HACIENDA.



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Blanca Carballo Rincón
Correo: blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Solicitud de información previa a visita de recibo – Convenio Interadministrativo No. 899-2021

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 17/09/2025 12:32
Para 3009_EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA <contactenos@timana-huila.gov.co>; planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Señores
Municipio de Timaná

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de supervisión asignadas al **Convenio Interadministrativo No. 899-2021 "Sacúdete al Parque"**, y teniendo en cuenta la visita de verificación y recibo programada para los días **23 y 24 de septiembre del presente año** en el municipio de Timaná – Huila, me permito solicitar se remita de manera inmediata a esta supervisión la siguiente información técnica y administrativa:

- **Planos record** debidamente actualizados.
- **Inventarios detallados por espacios**, que permitan identificar y verificar las áreas, elementos y dotaciones entregadas en el marco del convenio.

La entrega oportuna de esta documentación resulta indispensable para el adecuado desarrollo de la visita de recibo, así como para garantizar que el proceso de verificación se realice conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos.

Agradezco su atención y colaboración, y quedo atento a la remisión de la información solicitada.

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Blanca Carballo Rincón
Correo: blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Visita de recibo – Convenio Interadministrativo No. 899-2021

Desde Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 22/09/2025 14:31
Para planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>; 3009_EDWIN ANDRES CARDENAS GASCA <contactenos@timana-huila.gov.co>; ing.cristian1997@gmail.com <ing.cristian1997@gmail.com>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente correo me permito confirmar al municipio de Timaná- Huila la visita que se realizará por parte del Ministerio al municipio los días **23 y 24 de septiembre** del presente año, en la cual debe estar presente todas las partes del convenio (alcalde, supervisor del convenio por parte del municipio, contratista de obra e interventoría), con el objetivo de realizar seguimiento y avanzar en el recibo del Convenio Interadministrativo No. 899-2021.

Considerando la siguiente clausula:

> ***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 35)*** *Participar a través del representante legal y/o supervisor del convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes.*

Para la visita se deberá contar con la siguiente documentación, la cual fue requerida y reiterada mediante correo del día 17/09/2025:

- **Planos récord** debidamente actualizados.
- **Inventarios detallados por espacios**, que permitan identificar y verificar las áreas, elementos y dotaciones entregadas en el marco del convenio.
- Informe financiero del mes de agosto de 2025 y soportes.

Atentamente



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Blanca Carballo Rincón
Correo: blanca.carballo@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 Ext.
Cra 8 No. 7- 89. Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Actas de reinicio y adición en tiempo a los contratos derivados del convenio 899 de 2021

Desde planeaciontimana planeaciontimana <planeaciontimana@timana-huila.gov.co>
Fecha Mar 23/09/2025 11:00
Para Blanca Yulieth Carballo Rincon <blanca.carballo@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

6 archivos adjuntos (8 MB)

Acta de Reinicio No. 1 - No. 008 de 2023.pdf; OtroSI No.4 - No. 008 de 2023.pdf; Acta de Reinicio No. 4 - CMA-04 de 2021.pdf; OtroSI No.6 - CMA - 04 de 2021.pdf; ANEXO 5_INFORME FINANCIERO MININTERIOR Agosto 2025.pdf; Extractos bancarios Mes de Agosto 2025 - Sacúdete.pdf;

Cordial saludo
Ingeniero Viterbo Gómez
Ingeniera Blanca Carballo

Se remiten actas de reinicio y Otros si en adición en tiempo a los contratos derivados del convenio 899 de 2021, también se remiten extractos bancarios e informe financiero del mes de agosto de 2025.

--
ING. JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de Planeación y Desarrollo Social

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**FORMATO ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 20**	**Código: GC-P3-F20** **Versión: 02** **Vigente Desde: 17/12/2018**

MUNICIPIO:	**TIMANÁ - HUILA**	**No. CONVENIO:**	**899-2021**
FECHA DE ACTA INICIO:	**09/12/2021**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	**18/11/2025**
ELABORÓ:	**BLANCA YULIETH CARBALLO RINCON**	**FECHA DE VISITA:**	**23-24 SEPTIEMBRE DE 2025**
TIPO DE PROYECTO:	**SACÚDETE AL PARQUE TIPO I MUNICIPIO DE TIMANÁ – HUILA**		

ASISTENTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1.	BLANCA CARBALLO RINCON	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
2.	JORGE RAMOS BONILLA	SUPERVISOR DEL CONVENIO	MUNICIPIO
3.	CRISTIAN GÓMEZ	APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	MUNICIPIO
4.	OSCAR GUILLERMO BURBANO	R.L CONTRATISTA DE OBRA	CONTRATISTA DE OBRA
5.	SEBASTIAN TORRES	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:
Ubicación del proyecto: Vereda Aguas Claras – Timaná-Huila

INFORMACIÓN CONTRATOS DERIVADOS

No. contrato	Nombre del contratista	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Obra: LP-08-2023	UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ	**12/03/2024**	**17/11/2025**
Interventoría:CMA-04-21	OMAR TOVAR	**22/12/2021- REINICIO 12/03/2024**	**17/11/2025**

NOTA: SE DEBEN ADJUNTAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, ES DECIR, COMPROBANTES DE EGRESO, ORDENES DE PAGO Y EXTRACTOS BANCARIOS.

CUENTAS RECÍPROCAS

SALDO REPORTADO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DURANTE EL ÚLTIMO TRIMESTRE	$ 0,00

A. COMPONENTE FINANCIERO

CONVENIO 899 DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVIENCIA CIUDADANA, A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO-SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA.

INFORME FINANCIERO DEL AÑO 2021 A AGOSTO DE 2025
MUNICIPIO DE TIMANA- DEPARTAMENTO DEL HUILA

PROYECTO (S): *SACUDETE TIPO 1*

CUENTA (AHORROS) No. 370-82307-2 — DEL BANCO: OCCIDENTE

VALOR TOTAL CONVENIO			$ 1.439.047.769,00
VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR			$ 1.439.047.769,00
VALOR APORTE MUNICIPIO			$ 71.774.964,31
	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	31/08/2021	GIRO 1	$ 300.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	30/11/2022	GIRO 2	$ 189.047.769,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	1/12/2022	GIRO 3	$ 250.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	29/11/2024	GIRO 4	$ 500.000.000,00
		TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 1.239.047.769,00
VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1)			$ 1.239.047.769,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
LP-02 DE 2021	UNION TEMPORAL AGUAS CLARAS	$ 1.124.999.609,00	$ 189.047.769,00	$ 1.314.047.378,00	$ 1.439.047.769,00
CMA 04 DE 2021	OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS	$ 125.000.000,00		$ 125.000.000,00	
No. 008 DE 2023	UNION TEMPORAL TIMANA 2023	$ 1.046.964.437,00			
TOTAL CONTRATADO				$ 1.439.047.378,00	$ 1.439.047.769,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
OBRA LP02 DE 2021	20% ANTICIPO		2022000206	14/02/2022	$ 224.999.921,90		$ 224.999.921,90
INTERV. CMA004/21	20% ANTICIPO		2022001410	10/08/2022	$ 25.000.000,00		$ 25.000.000,00
OBRA LP02 DE 2021	PAGO LIQUIDACION		2023002271	23/11/2023	$ 113.857.984,31		$ 113.857.984,31
Obra 008 de 2023	Acta Parcial 1		2024002203	11/09/2024	$ 389.299.324,51	$ 71.774.964,31	$ 461.074.288,82
Obra 008 de 2023	Acta Parcial 2		2024003191	26/12/2024	$ 445.769.142,00		$ 445.769.142,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					$ 1.198.926.372,72	$ 71.774.964,31	$ 1.270.701.337,03

PEGAR INFORME FINANCIERO

1. A la fecha el Ministerio ha girado la suma de $1.239.047.769 M/L, correspondientes al primer, segundo y tercer desembolso y a la adición correspondiente al resultado de los estudios y diseños, efectuados en las siguientes fechas:
   - Desembolso 1: 31/08/2021 – Valor: $ 300.000.000.
   - Desembolso Adición: 30/11/2022 – Valor: $189.047.769.
   - Desembolso 2: 01/12/2022 – Valor: $ 200.000.000.
   - Desembolso 3: 29/11/2024 – Valor: $ 500.000.000.

   En ese sentido, se encuentra pendiente un pago por concepto de último desembolso por la suma de $200.000.000 M/L en estado de vigencia ordinaria.

2. El saldo actual en la cuenta del convenio con corte al 30 de agosto de 2025 por concepto de aportes del Ministerio del Interior es de $78.119.061,23 M/L

3. La afectación de recursos del Ministerio a la fecha es de $ 1.198.926.372,72 M/L.

Durante la visita se evidencia que:

- El convenio cuenta con un avance del 98.5 de acuerdo a informe remitido por la interventoría, respecto a las actividades propias del proyecto, están se encuentran culminadas, no obstante se realizan observaciones respecto a los acabos del proyecto en general.
- Que el proyecto no cuenta con certificaciones RETIE-RETILAP, ni Conexión Eléctrica Definitiva (CED), para lo cual el municipio y contratistas manifiestan estar adelantando los trámites respectivos con los entes certificadores y que están a la espera de la programación de la visita final por parte del operador.
- Se observa que se realiza la marcación de los componentes eléctricos.
- Se encuentra pendiente la instalación de la señalética.
- Se encuentra pendiente pintura en la placa de la zona del GYM VITAL.
- Se requiere revisar la cortina de la cafetería, considerando que se observan indicios de óxido.

Así mismo se adelanta la revisión del inventario por espacios del proyecto sacúdete al parque tipo I, la cual se solicita sea complementado de acuerdo a los elementos de la sala comunitaria (proyector, telón).

Se reciben planos records, los cuales se requiere a la interventoría validar y por ende emitir certificado que respalde las áreas construidas y relacionas en dichos planos.

Se realizan observaciones al proyecto, las cuales se relacionan a continuación:

- Mejorar acabo de puertas y divisiones de baños
- Mejorar acabados generales.
- Realizar levantamiento de tapas de cajillas para que estén niveladas.
- Aseo general de pisos y muros para la respectiva entrega.
- Mejorar acabo de la cortina de la cafetería.
- Instalar arcos de canchas

La supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior insta a realizar las actividades relacionadas e identificadas en obra de perfeccionamiento en acabados para el recibo del proyecto.

De igual manera, por parte del apoyo a la supervisión del Ministerio, se recomienda mantener un seguimiento permanente a la escorrentía que se evidencia en el predio colindante. Cabe resaltar que esta situación ha sido observada por parte de la Interventoría desde los inicios del proyecto, teniendo en cuenta que en dicho predio se encuentra ubicada una piscina que, debido a su localización en una cota superior respecto al área del proyecto y su aporte de agua pueden aumentar la presión en el terreno. Si bien el filtro perimetral propuesto y construido por el municipio ha contribuido a mitigar la presencia de agua y a disminuir el nivel freático en el área intervenida, resulta necesario advertir que la infiltración persistente podría ocasionar movimientos de masa que comprometan la estabilidad del terreno y, en consecuencia, la seguridad de la obra.

Asimismo, se ha recomendado al municipio la recopilación inmediata de la documentación requerida para el proceso de recibo del proyecto, para lo cual se reitera que la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior ha destinado el siguiente enlace para la organización de la información:

https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/blanca_carballo_mininterior_gov_co/Documents/DOCUMENTOS%20RECIBO%20CONVENIO%20899-2021%20TIMAN%C3%81%20-%20HUILA?csf=1&web=1&e=eSakJQ

B. COMPONENTE CONTRACTUAL

Prórrogas:	
Primera Prórroga	Suscrita el 28 de febrero de 2022, extendiendo su plazo hasta el 22 de julio de 2022.
Segunda Prórroga	Suscrita el 22 de julio de 2022, extendiendo su plazo hasta el 15 de diciembre de 2022
Tercera prórroga	Suscrita el 10 de diciembre de 2022, extendiendo su plazo hasta el 15 de mayo de 2023.
Cuarta prórroga	Suscrita el 27 de septiembre de 2023, extendiendo su plazo hasta el 31 de julio de 2024.
Quinta prórroga	Suscrita el 31 de julio de 2024, extendiendo su plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.
Sexta Prórroga	Suscrita el 18 de diciembre de 2024, extendiendo su plazo hasta el 30 de junio de 2025.
Séptima Prórroga	Suscrita el 15 de agosto de 2025, extendiendo su plazo hasta el 18 de noviembre de 2025.
Modificaciones:	
Primera modificación	Suscrita el 26 de septiembre de 2022, modificando las cláusulas quinta y sexta del convenio.
Segunda modificación	Suscrita el 10 de diciembre de 2022, modificando las cláusulas quinta y séptima del convenio.
Tercera modificación	Suscrita el 27 de septiembre de 2023, modificando la cláusula quinta y séptima del convenio.
Cuarta modificación	Suscrita el 18 de diciembre de 2024, modificando la cláusula quinta y séptima del convenio.
Suspensiones:	
Suspensión No. 1	Suscrita el 15 de mayo de 2023, por el término comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 31 de julio de 2023, con fecha estimada de reanudación el 01 de agosto de 2023.
Ampliación No 1 a la suspensión No 1	Suscrita el 28 de julio, por el término comprendido entre el 01 de agosto de 2023 hasta el 01 de octubre de 2023, con fecha estimada de reanudación el 02 de octubre de 2023. Nota: No obstante, se suscribió acta de reanudación anticipada a la ampliación No.1 de la suspensión No.1, a partir del 27 de septiembre de 2023.
Suspensión No. 2	Suscrita el 09 de junio de 2025, por el término comprendido entre el 09 de junio de 2025 y el 08 de agosto de 2025, con fecha estimada de reanudación el 09 de agosto de 2025. Reanudación: Reanudación anticipada a la suspensión No.2, a partir del 28 de julio de 2025, teniendo como nueva fecha de terminación el 18 de agosto de 2025.

C. DESARROLLO DE LA VISITA

Se realiza recorrido de obra en compañía del contratista de obra, Interventoría, supervisor, apoyo del convenio por parte del Municipio de Timaná-Huila y apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior.

Se le recuerda al municipio que dentro de las actividades contractuales se encuentran las certificaciones RETIE- RETILAP y conexión eléctrica definitiva, y que se tiene plazo hasta el 18 de noviembre para el recibo del proyecto (plazo de ejecución actual-según prórroga N°7 del convenio 899-2021), teniendo en cuenta que, si se ejecutan fuera de los tiempos contractuales, no podrán ser reconocidas, y que el municipio estaría incumpliendo sus obligaciones contractuales y por parte del Ministerio se iniciaría trámite por presunto incumplimiento. No obstante, se requiere evidencia del avance respecto a las gestiones RETIE-RETILAP considerando que son requisitos indispensables para el recibo del convenio.

Conclusiones

El convenio se encuentra con un porcentaje de ejecución del 98.5% de acuerdo a informe semanal de interventoría teniendo en cuenta que a la fecha el proyecto no cuenta con las certificaciones RETIE y RETILAP emitidas por entidades autorizadas, por lo cual se solicita de manera urgente al municipio realizar seguimiento a los trámites respectivos con el fin de obtener los documentos completos para el recibo del proyecto. No obstante, se identificaron aspectos puntuales por corregir, principalmente relacionados con ajustes en el inventario de mobiliario, planos récords, y actividades de perfeccionamiento en acabados, con el fin de cumplir con los estándares de calidad requeridos para su entrega formal.

Se recomienda al municipio realizar limpieza – paisajismo general para recibo del proyecto.

Cierre de la inspección:
Se fijan compromisos entre las partes.

Con base en lo anterior, el apoyo a la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior deja constancia de los avances, observaciones y compromisos adquiridos durante la visita, instando a las partes involucradas a dar cumplimiento integral y oportuno a las actividades señaladas, a fin de garantizar el recibo formal y a satisfacción del proyecto dentro de los plazos contractuales establecidos.

Se reciben los siguientes documentos:

Planos de zonificación y arquitectónicos.
Informe financiero del mes de agosto de 2025.

COMPROMISOS

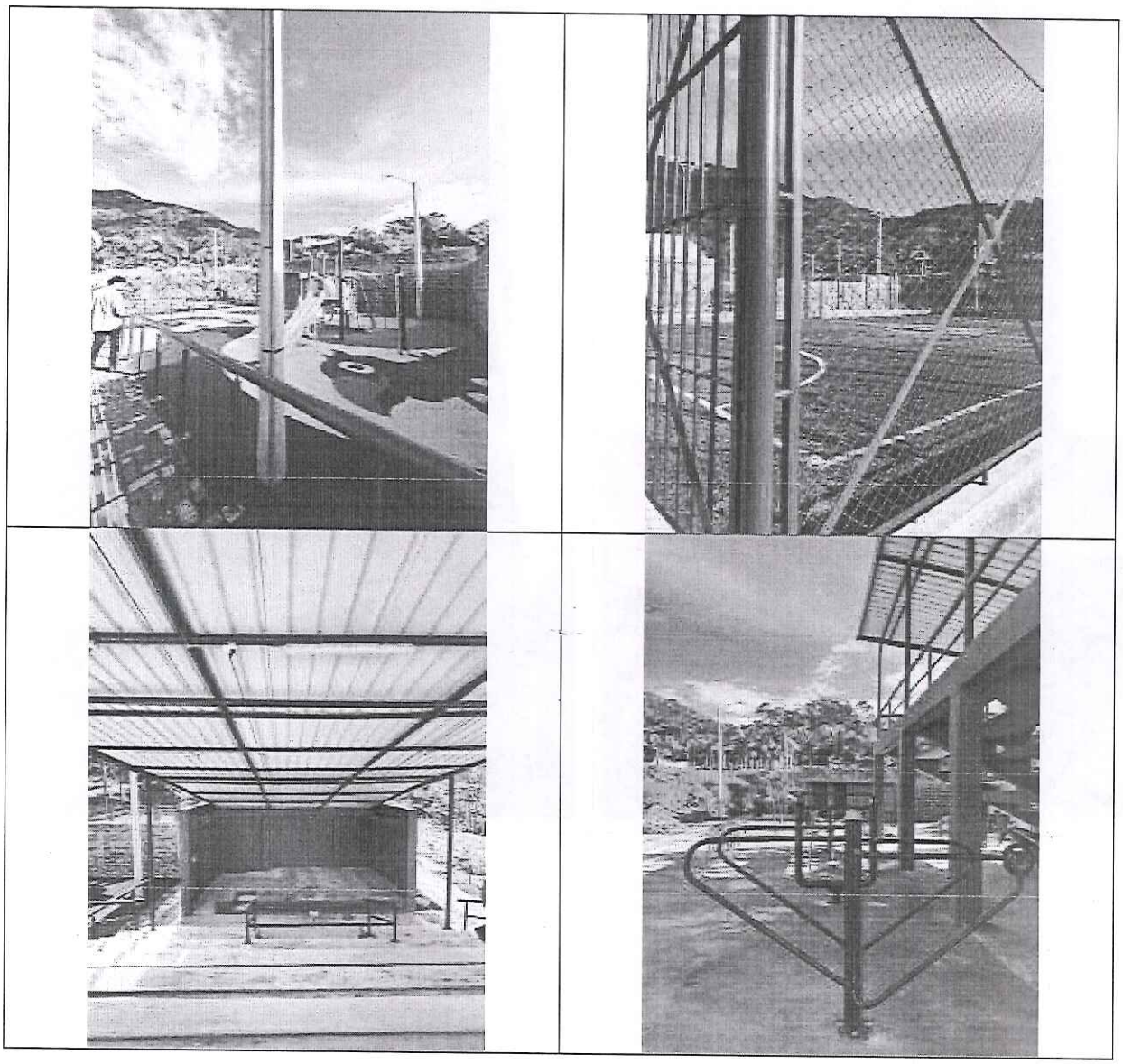
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Supervisión del municipio + contratistas	Atender las observaciones identificadas en el recorrido de obra	Inmediato
Supervisión del municipio + contratistas	Presentación de documentos requeridos para el recibo del proyecto, incluye planos récords ajustados e inventario por espacios	17/10/2025
Supervisión del municipio + contratistas	Remitir certificaciones RETIE-RETILAP y CED	17/10/2025
Supervisión del municipio + contratistas	Remitir certificación de Conexión Eléctrica Definitiva	17/10/2025
Supervisión del municipio + contratistas	Aseo y limpieza general del proyecto	17/10/2025

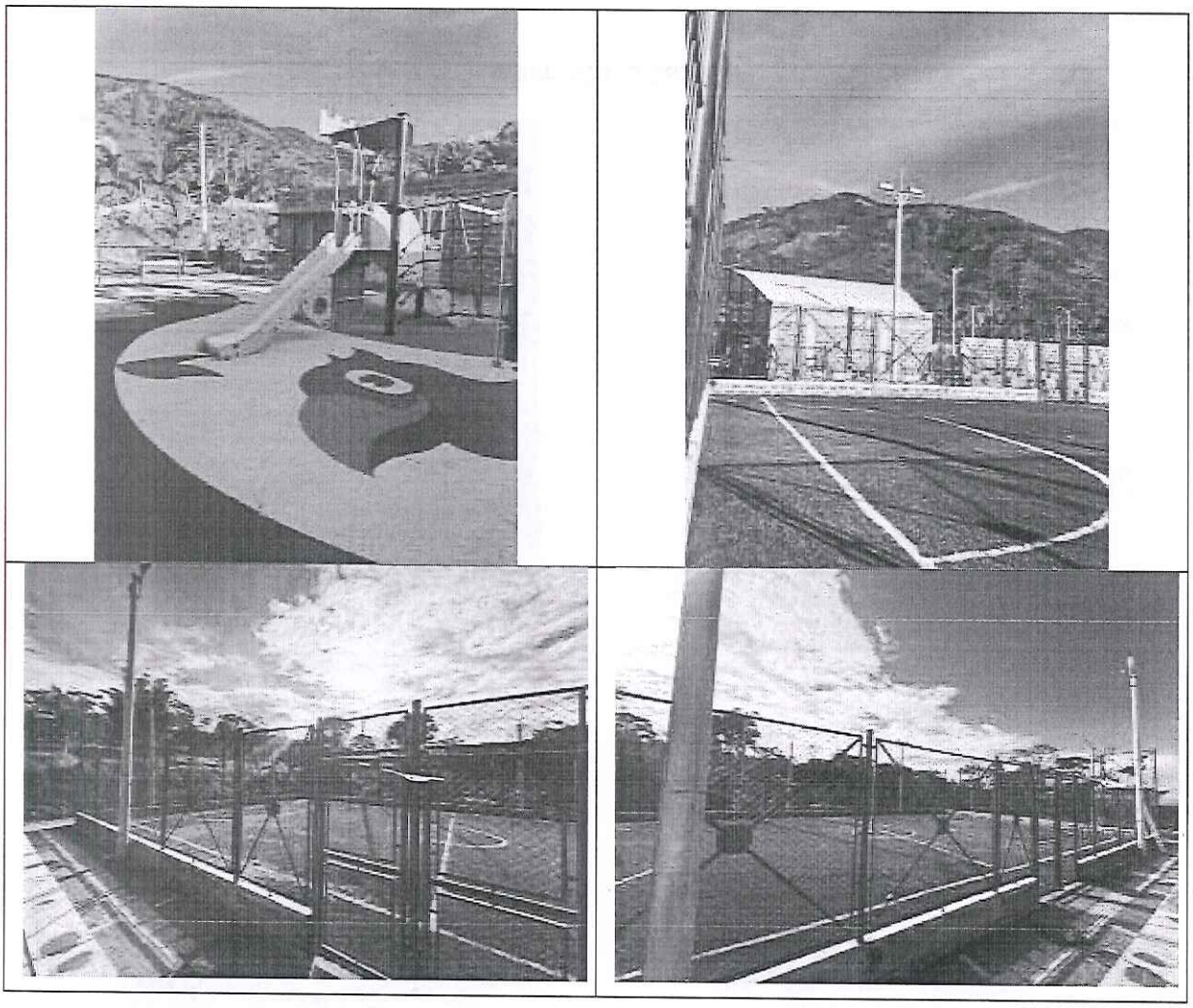
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

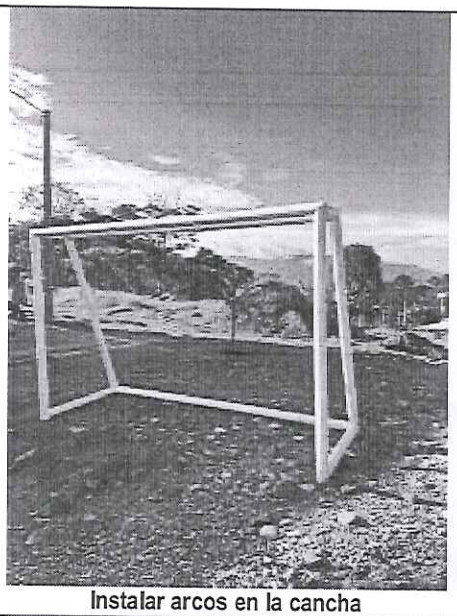
FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma:** BLANCA YULIETH CARBALLO RINCÓN Cargo: Supervisor de apoyo Email: blanca.carballo@mininterior.gov.co celular: 31821222478	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma**: JORGE RAMOS BONILLA Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO Email: planeaciontimana@timana-huila.gov.co Celular: 317 6584705
Por parte de: ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma**: CRISTIAN GÓMEZ Cargo: Apoyo a la supervisión Email: planeaciontimana@timana-huila.gov.co Celular: 3202375207	*Por parte de:* ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** OSCAR GUILLERMO BURBANO Cargo: CONTRATISTA DE OBRA Email: oscarburbanomera@hotmail.com Celular: 3114516227
Por parte de: ***MUNICIPIO*** **Nombre y firma:** SEBASTIAN TORRES Cargo: CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Email: sebastiantorrestovar99@gmail.com Celular: 3214687723	

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certifica que los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

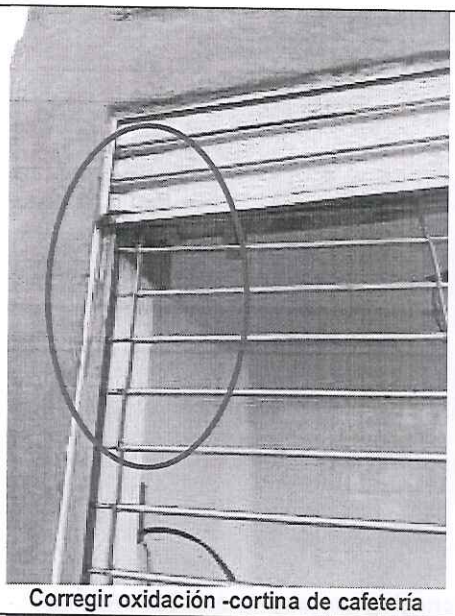
REGISTRO FOTOGRAFICO







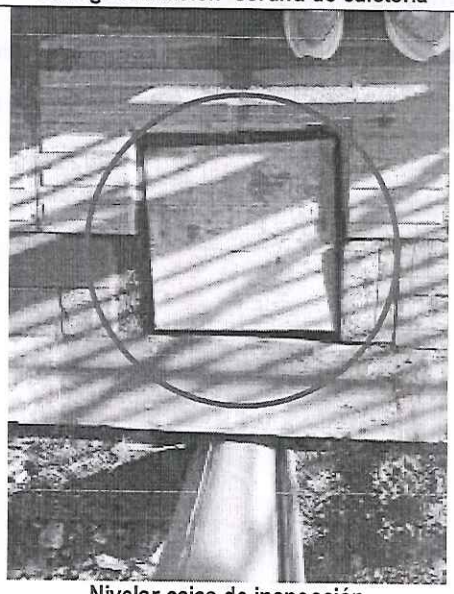
Instalar arcos en la cancha



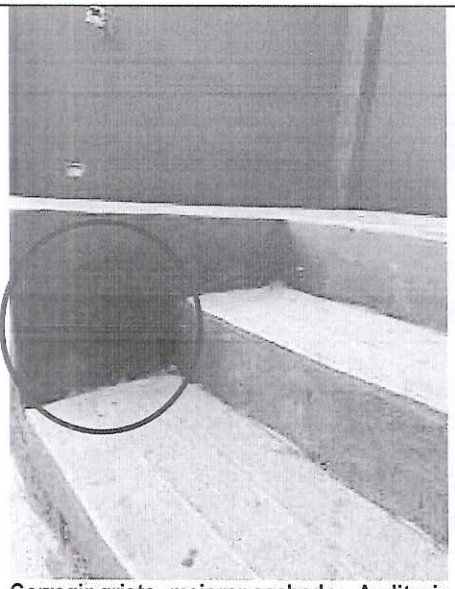
Corregir oxidación -cortina de cafetería



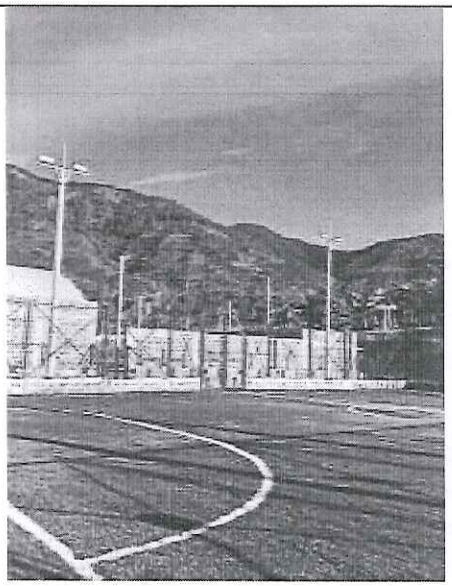
Mejorar acabado de divisiones orinaless- puertas de sanitarios



Nivelar cajas de inspección



Corregir grieta- mejorar acabado - Auditorio



Nota: Los juegos ya fueron instalados, no obstante se retiraron por temas de seguridad.

FIN DEL INFORME

MUNICIPIO DE TIMANA

Nit: 891180182-6

FECHA 09/10/2025 **CONCILIACION DEL MES DE** Septiembre **DE** 2025

CONCILIACIÓN BANCARIA CUENTA 1110060414

BCO OCCIDENTE CTA 370-82307-2 PROYECTO SACUDE BANCO OCCIDENTE

SALDO EN CONTABILIDAD: 78,119,703.23

Saldo A Conciliar	78,119,703.23
Saldo Extracto	78,119,703.23
Diferencia	0.00
CONCILIACION CORRECTA	

Anotacione

CARLOS NUÑEZ CARVALLO
ELABORO

REVISO

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,05%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,05%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 30 de Septiembre del 2025.

PROYECT SACUDETE ALPARQUE VDA AGUAS CLARAS DEL MUN
CR 4 # 9 - 74 BR CENTRO
TIMANA - HUILA

ENV048092

CUENTA No. 370-82307-2
FECHA DE CORTE: 30/09/2025

Fogafín
Seguridad para su dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	78,119,061.23
+ 30 CREDITOS	642.00
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	78,119,703.23
SALDO PROMEDIO	78,119,363.68

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A569094	0.00	21.40	78,119,082.63
03	INTERESES LIQUIDADOS	A524385	0.00	21.40	78,119,104.03
04	INTERESES LIQUIDADOS	A186895	0.00	21.40	78,119,125.43
05	INTERESES LIQUIDADOS	A152786	0.00	21.40	78,119,146.83
08	INTERESES LIQUIDADOS	A189220	0.00	21.40	78,119,168.23
08	INTERESES LIQUIDADOS	A188792	0.00	21.40	78,119,189.63
08	INTERESES LIQUIDADOS	A189224	0.00	21.40	78,119,211.03
09	INTERESES LIQUIDADOS	A344376	0.00	21.40	78,119,232.43
10	INTERESES LIQUIDADOS	A120505	0.00	21.40	78,119,253.83
11	INTERESES LIQUIDADOS	A910953	0.00	21.40	78,119,275.23
12	INTERESES LIQUIDADOS	A665833	0.00	21.40	78,119,296.63
15	INTERESES LIQUIDADOS	A789911	0.00	21.40	78,119,318.03
15	INTERESES LIQUIDADOS	A789914	0.00	21.40	78,119,339.43
15	INTERESES LIQUIDADOS	A789920	0.00	21.40	78,119,360.83
16	INTERESES LIQUIDADOS	A876725	0.00	21.40	78,119,382.23
17	INTERESES LIQUIDADOS	A641671	0.00	21.40	78,119,403.63
18	INTERESES LIQUIDADOS	A500821	0.00	21.40	78,119,425.03
19	INTERESES LIQUIDADOS	A043971	0.00	21.40	78,119,446.43
22	INTERESES LIQUIDADOS	A848182	0.00	21.40	78,119,467.83
22	INTERESES LIQUIDADOS	A848184	0.00	21.40	78,119,489.23
22	INTERESES LIQUIDADOS	A848272	0.00	21.40	78,119,510.63
23	INTERESES LIQUIDADOS	A848407	0.00	21.40	78,119,532.03
24	INTERESES LIQUIDADOS	A591025	0.00	21.40	78,119,553.43
25	INTERESES LIQUIDADOS	A353114	0.00	21.40	78,119,574.83
26	INTERESES LIQUIDADOS	A208693	0.00	21.40	78,119,596.23
29	INTERESES LIQUIDADOS	A199306	0.00	21.40	78,119,617.63
29	INTERESES LIQUIDADOS	A199309	0.00	21.40	78,119,639.03
29	INTERESES LIQUIDADOS	A199402	0.00	21.40	78,119,660.43
30	INTERESES LIQUIDADOS	A473693	0.00	21.40	78,119,681.83
30	INTERESES LIQUIDADOS	A448856	0.00	21.40	78,119,703.23

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860028590-2

111000041Y
2409261J

MUNICIPIO DE TIMANA

NIT :891180182-6

ENTRE CUENTAS 1110060414 y 1110060414zzzzzzzzzzz

LIBRO DE BANCOS DEL MES DE SEPTIEMBRE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

jueves, 9 de octubre de 2025

Fecha	Tipo	Número	No. Doc	Descripción	Tercero	Débito	Crédito	Saldo Acumulado
Cuenta	**1110060414**			**BCO OCCIDENTE CTA 370-82307-2 PROYECTO S**			**SALDO INICIAL**	**78,119,061.23**
30/09/2025	NBA	2025000174		BANCO OCCIDENTE - VALOR REGISTRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DEL MUNICIPIO MES SEPTIEMBRE 2025	BANCO OCCIDENTE	642.00	00.00	78,119,703.23
	642.00		00.00				**SALDO FINAL CUENTA 1110060414**	**78,119,703.23**

Elaboró: CARLOSN
Versión: SQL 5.0 REV-2025-09-03

OTROSI

OTROSÍ No. 4, PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 008 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA Y LA UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023

CONTRATO:	No. 008 DE 2023
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023
NIT:	901.784.405-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
C.C. No.	5.208.636 de Pasto - Nariño
OBJETO DEL CONTRATO:	SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TIMANÁ
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 1.046.964.437,00) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, hasta el 95% del valor del contrato, el 5% restante se pagará contra la liquidación del contrato.
FECHA ACTA INICIO	**12 DE MARZO DE 2024**
OTROSÍ N°1 (MODIFICATORIO DE PLAZO)	11 DE MARZO DE 2024 (- 11 DÍAS)
OTROSÍ N°2 (PRORROGA)	31 DE JULIO DE 2024 (5 MESES)
OTROSÍ N°3 (PRORROGA)	30 DE DICIEMBRE DE 2024 (5 MESES)
SUSPENSIÓN N°1	30 DE MAYO DE 2025
REINICIO N°1	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA DE JUSTIFICACION PRORROGA N° 4	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 83.231.445 expedida en Timana Huila, en su condición de secretario general y de Gobierno, quien actúa en nombre

OTROSI

DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA, identificado con número de NIT. 891.180.182-6, debidamente facultado mediante Decreto No. 15 de 2023 de delegación de funciones de contratación del Municipio de Timaná, por otra parte, **UNIÓN TEMPORAL TIMANA 2023** identificado con NIT 901.784.405-1, representado legalmente por el señor **OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA** identificado con cedula de ciudadanía No 5.208.636 de Pasto, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí de prorroga No. 4, con el fin de justificar las razones por las cuales es pertinente y necesario prorrogar el contrato de obra pública **No 008-2023.** El presente Otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones: **1**.- Que el día 28 de diciembre del año 2023, El municipio de Timaná Huila, suscribió el Contrato de Obra Pública **No. 008 de 2023,** celebrado entre la UNION TEMPORAL TIMANA 2023 identificado con NIT. 901.784.405-1, representado legalmente por el señor: OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 5.208.636 de Pasto - Nariño, cuyo objeto es "**SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**". **2.-**El día diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinticinco (2025), se reunió el ingeniero: **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**, en calidad de secretario de planeación y desarrollo social, el Ingeniero: **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS** en calidad de interventor y el señor: **OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA**, en su calidad de representante legal del Contratista de obra, suscribiendo acta de justificación en la cual, se señaló, lo siguiente: "***2.1.-*** *Que el día 12 de marzo de 2024 se firmó el Acta de Inicio del contrato de obra No. 008 de 2023.* ***2.2.-*** *Que el día 11 de marzo de 2024 se suscribió el Otrosí No. 1, mediante el cual se redujo el tiempo de ejecución del contrato en 11 días, pasando de 5 meses a 4 meses y 19 días, dado que el Convenio No. 899 de 2021, suscrito con el Ministerio del Interior, tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y los contratos derivados, incluido el No. 008 de 2023, no podían sobrepasar esa fecha.* ***2.3.-*** *Que el día 31 de julio de 2024 se suscribió el Otrosí No. 2, prorrogando el tiempo de ejecución en 5 meses adicionales, para un total de 9 meses y 19 días.* ***2.4.-*** *Que el día 31 de diciembre de 2024 se suscribió el Otrosí No. 3, prorrogando nuevamente el tiempo de ejecución en 5 meses adicionales, quedando en un total de 14 meses y 19 días.* ***2.5.-*** *Que el día 30 de mayo de 2025 se suscribió la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. 008 de 2025. con fundamento en las siguientes razones:- En el sector correspondiente lateral esquina de la cancha del proyecto, se ha identificado la presencia de filtraciones subterráneas y superficiales de aguas de escorrentía, las cuales han ocasionado asentamientos diferenciales en el terreno, comprometiendo la estabilidad física del área intervenida.- Estas condiciones generan un riesgo estructural y de seguridad que impide el desarrollo normal de las actividades constructivas, afectando la integridad de las obras y del personal.- Se ha verificado que esta situación fue debidamente notificada a la Alcaldía Municipal, la cual actualmente tramita una adición presupuestal ante el Concejo Municipal para la ejecución de obras de mitigación. Dado que se trata de procedimientos administrativos sujetos a aprobación legislativa, el contratista no tiene injerencia en los tiempos de resolución. - Asimismo, se ha evidenciado que el proyecto se ha visto afectado por una temporada invernal atípicamente intensa, lo que ha incrementado el volumen de escorrentías e impedido la ejecución de trabajos relacionados con excavación, cimentación, compactación de suelos y otras actividades técnicas sensibles al clima. - De igual manera no se ha podido realizar la conexión eléctrica debido al abatimiento de los niveles freáticos que impiden la conexión eléctrica y posterior revisión por los entes certificadores RETIE y RETILAP.* ***2.6.-*** *Que el día 28 de julio de 2025, La alcaldía municipal solicitó al supervisor por parte del ministerio del interior del convenio 899 de 2021, el ingeniero VIERBO GÓMEZ CARVAJAL, Prórroga al convenio 899 de 2021 justificado en las siguientes razones: - Durante la ejecución del proyecto se presentaron complicaciones constructivas derivadas de filtraciones subterráneas y superficiales, las cuales generaron asentamientos diferenciales que comprometieron la estabilidad*

de un pasillo perimetral. Adicionalmente, se detectó la presencia de alto nivel freático en las cajillas eléctricas, lo que impedía la conexión eléctrica y la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAP, indispensables para la correcta legalización del proyecto. - Se requirió adelantar la homologación del proyecto al nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, para garantizar su viabilidad administrativa, técnica y financiera, de acuerdo con la normatividad vigente y el marco de planeación municipal. ***2.7.-*** *Que el día 18 de agosto de 2025 se suscribió la Prórroga No. 7 del Convenio 899 de 2021, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución por tres (3) meses adicionales, hasta el 18 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar la culminación de las actividades pendientes y la correcta legalización del proyecto. En consecuencia, se hace imperioso prorrogar los contratos derivados, específicamente el Contrato de Obra No. 008 de 2023 y el Contrato de Interventoría No. CMA-04 de 2021, asegurando la continuidad técnica, administrativa y financiera del proceso.* ***2.8.-*** *Que mediante Acta de Reinicio No. 1 del 17 de septiembre de 2025 acuerdan entre las partes, reactivar el contrato de Obra No. 008 de 2025.* ***2.9.-*** *Que el contrato de obra pública se encuentra en ejecución, con sus respectivas garantías vigentes y con un avance físico del 97,70 %.****2.10.-*** *Que el contratista manifiesta su voluntad de suscribir el Otrosí No. 4, con el fin de adicionar en tiempo el contrato vigente de Obra, comprometiéndose el señor OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA a realizar la respectiva actualización de las garantías.* ***2.11.-*** *Que las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna, razón por la cual deberán cumplirse de manera estricta.* ***2.12.-*** *Que la presente acta se suscribe de común acuerdo entre las partes y se deja constancia de que no genera condiciones de desequilibrio económico para el contratista, quien, en consecuencia, renuncia a presentar reclamaciones derivadas de la misma.* ***2.13.-*** *En virtud de las consideraciones expuestas, las partes acuerdan PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato de obra pública No. 008 de 2023 por un periodo de dos (2) meses a partir del día 17 de septiembre de 2025, hasta el día 17 de noviembre de 2025. Quedando un tiempo total de ejecución de 16 meses y 19 días".* **3.-** Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] **4.-** Que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.[2] **5.-** Que la modificación del plazo de ejecución de un contrato estatal, queda al libre acuerdo de las partes y siempre que se justifique y existan razones de dicha variación[3]. **6.-** Que la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- ***pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal***. (Subrayada y negrilla fuera del texto originai)[4]. **7.-** Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende **es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron. 8.-** que en virtud de las anteriores consideraciones se procede modificar el contrato de obra pública No 008-2023, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el tiempo de ejecución del contrato de obra pública No. 008 de 2023 por un periodo de dos (2) meses a partir del día 17 de septiembre de 2025, hasta el día **17 de noviembre de 2025**. Quedando un tiempo total de ejecución de 16 meses y 19 días

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] Corte Constitucional. Sentencia C-300/2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
[3] Contraloría General de la República, Concepto de la Oficina Jurídica, 80112-EE72867, 29 de octubre de 2010.
[4] Sentencia C-949 de 2001. M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

OTROSI

CLAUSULA SEGUNDA, MODIFIQUESE la cláusula cuarta del contrato; la cual, quedara de la siguiente manera:

CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO:

"EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE **DIECISEIS (16) MESES** Y **DIECINUEVE (19) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía de cumplimiento; b) Registro Presupuestal. – (si aplica)

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las estipulaciones aquí pactadas cuentan con vigencia desde el perfeccionamiento, las demás cláusulas del Contrato de obra pública **No. 008 de 2023** no modificadas mediante la presente acta, se mantienen incólumes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en el municipio de Timaná - Huila a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2025.

Por el Municipio

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

Contratista

OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
R.L: UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023

Interventor

OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
Contratista de Interventoría

Visto bueno al texto Jurídico: **JUAN CAMILO HERNÁNDEZ ZULETA**
Asesor Jurídico Externo

ACTA DE REINICIO NO. 4 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA **CMA 04-2021.** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA Y **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**

CONTRATO:	CMA 04-2021
CONTRATISTA:	**OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**
CEDULA:	4.929.429 de Pitalito-Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	"*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA*"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo al plan de pago de la licitación pública para consultoría y obra para sincronía dentro de la ejecución del proyecto: Un primer desembolso por concepto de anticipo correspondiente al 20% del valor total del presupuesto oficial previa presentación del plan de inversión del anticipo suscrito por el interventor y el contratista. – Un segundo desembolso por el 20% de presupuesto oficial previa entrega a satisfacción de los estudios técnicos, diseños y presupuesto de obra, avalado por la interventoría y aprobados por la entidad contratante. – Un tercer pago correspondiente al 40% del valor total de la construcción, previa presentación de la factura o documento equivalente y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y el informe que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra. – Un último pago correspondiente al 20% sea una

	vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval de la entidad territorial.
FECHA ACTA INICIO	**09 de diciembre de 2021**
ACTA DE SUSPENSIÓN (1)	09 de mayo de 2022
ACTA REINICIO (1)	04 de octubre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN (2)	01 de noviembre 2022
ACTA REINICIO (2)	01 de diciembre de 2022
PRORROGA (1) del 30 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
PRORROGA (2) del 12 de diciembre de 2022	12 de diciembre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN (3)	23 de enero de 2023
ACTA REINICIO (3)	12 de marzo de 2024
PRORROGA (1) del 27 de abril de 2024	27 de abril de 2024 (3 meses y 5 días)
PRORROGA (2) del 31 de julio de 2024	31 de julio de 2024 (5 meses)
PRORROGA (5)	30 de diciembre de 2024 (5 meses)
ACTA DE SUSPENSIÓN (4)	31 de mayo de 2025

En Timaná – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:30 A.M., se reunieron el Ingeniero **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**, secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Timaná, y el Ingeniero **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO del contrato de interventoría **No. CMA 04-2021**, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19 de noviembre del año 2021, mediante la resolución 453 de 2021, en el municipio de Timaná Huila, se adjudicó el Contrato de interventoría CMA 04-2021 celebrado entre OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS identificado con CC. 4.929.429 de Pitalito-Huila, y el municipio de Timana, cuyo objeto es "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA*" .
2. Que el día 09 de diciembre de 2021 se firmó entre las partes **acta de inicio** del contrato de interventoría CMA 04-2021.
3. Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato de interventoría será de seis (6) meses contados, desde la suscripción del acta de inicio, previo el

requisito de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

4. Que, mediante oficio INT CMA 04/21 – 017 y en atención de lo anterior se solicitó por parte de OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor y CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS llevar a cabo la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública LP-02-2021 y junto a este, la suspensión del Contrato de Interventoría CMA No. 04-2021.
5. Que el día 9 de mayo del año 2022 se adelantó **acta de suspensión No.1** del Contrato de Interventoría CMA No. 04-2021.
6. Que mediante ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21 se reinicia el CONTRATO DE OBRA para la CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ" hasta el 16 DE NOVIEMBRE de 2022. A su vez se da **Acta de Reinicio No. 1** del 4 de octubre de 2022 al contrato de interventoría CONCURSO DE MÉRITOS CMA NO. 04-2021 hasta el 03 de noviembre de 2022.
7. Que, el 01 de noviembre de 2022 en comité; CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor, informan de los avances, de los imprevistos presentados y solicitan la **SUSPENSIÓN 02** de obra e interventoría, Motivada en que a la fecha no se ha realizado el segundo desembolso por el valor de $ 439.047.769 y que El municipio no ha podido realizar OTROSI modificatorio del valor económico del contrato LP No. 02 DE 2021 ya que la secretaria de hacienda no cuenta con disponibilidad en el presupuesto de gastos para expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la adición económica de $189.047.769.
8. Que, el 24 de noviembre de 2022, ANGELICA MARA QUINTERO QUINTERO, secretario general y de gobierno, CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA, contratista representante legal unión temporal aguas clara y JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA, secretario de planeación y desarrollo social suscriben otros si No. 1 para **adición económica No. 1** al contrato LP 02-2021 celebrado entre el municipio de Timana y la UNION TEMPORAL AGUAS CLARAS 21.

9. Que mediante ACTA DE **REINICIO No. 02** del 01 de diciembre de 2022 DEL CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS se reinicia el CONTRATO DE OBRA e INTERVENTORÍA para la CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ" hasta el 15 DE DICEMBRE de 2022.

10. Que, en atención a que la vigencia del contrato de obra era hasta el 15 de diciembre de 2022, las partes acordaron generar OTROSI No. 1 para prórroga No. 1 y MODIFICATORIO de la cláusula cuarta del contrato para prorrogar trece (13) días más al contrato de interventoría que permita armonizar su vigencia con el contrato de obra y con la vigencia de la SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 899 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA. OTROSÍ No. 2 la cual quedó así:

    CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 899 DE 2021 hasta el 15 de diciembre de 2022, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del Convenio 899 de 2021 relativa al plazo de ejecución, la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 15 de diciembre de 2022".

    Que, como consecuencia de lo anterior, se suscribió el **OTROSÍ No. 1** para prórroga No. 1 de la cláusula cuarta del contrato donde se prorrogó por trece (13) días más el presente contrato de interventoría, quedando un plazo de ejecución de seis (6) meses y trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta la culminación de la obra principal.

11. Conforme lo enunciado y considerando la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento del objeto contractual, pues hace parte integral este contrato respecto del convenio en mención, se considera pertinente modificar la CLAUSULA CUARTA del contrato de interventoría. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

    CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la vigencia del contrato CMA No. 04-2021 celebrado entre el MUNICIPIO DE TIMANA y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS por (3) meses más.
    CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO del contrato CMA No. 04-2021, suscrito entre el entre el MUNICIPIO DE TIMANA y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, por cuanto el plazo quedará así
    CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del pecuniarias a que hubiere lugar. presente Contrato será de

nueve (9) meses y trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta la culminación de la obra principal.

12. Que, el 23 de enero de 2023, reunidos en la sala de juntas de la secretaria de Planeación y Desarrollo Social, OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS Interventor, CESAR MAURICIO FUGUEROA PARRA representante legal de la Unión temporal AGUAS CLARAS 21 y JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA supervisor (secretario de Planeación y Desarrollo Social) revisaron los avances financieros y técnicos, y firmaron acta de suspensión el contrato LP 02 2021. Por consecuencia se firma acta de **suspensión No. 3** del contrato CMA 04 - 2021
13. Que, EL día 09 de marzo de 2023, el arquitecto CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA contratista de obra y representante Legal de la Unión temporal aguas claras, fallece en el hospital san Antonio de Pitalito. Se anexó acta de defunción que fue enviado al correo del ministerio el día 17 de marzo de 2023
14. Que mediante Resolución No. 322 del 20 de septiembre de 2023, Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de obra No. LP 02 DE 2021, suscrito entre el municipio de Timaná Huila y la unión temporal aguas claras 21.
15. Que El día 27 De noviembre del año 2023 se Dio apertura al nuevo proceso contractual denominado "SEGUNDA FASE: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AI PARQUE TIPO 1 OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DEL HUILA "a las 5:00 PM con fecha de cierre el próximo 06 de diciembre del año 2023, durante esos días resultó un único proponente.
16. Que el día 28 de diciembre del 2023 se firmó el contrato de obra entre el municipio y la UNIÓN TEMPORAL TIMANA
17. Qué el día 12 de marzo de 2024, en aras de garantizar el objeto contractual, las partes OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023 y el municipio de suscriben ACTA DE INICIO de actividades en la ejecución del proyecto Segunda fase del proyecto Sacúdete tipo 1
18. Por consecuencia el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA NO. 04-2021, celebrado con OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, con Cédula de Ciudadanía No. de 4.929.429 de Pitalito-Huila, se suscribe **Reinicio No.3**

19. Que el día 27 de abril de 2024 se suscribe **Prorroga No.1** en adición en 5 días y 3 meses.
20. Que el día 31 de julio de 2024 se suscribe **Prorroga No.2** en adición en 5 meses.

21. Qué se hace necesario aclarar, Qué el contrato de obra "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA" ha atravesado un extenso proceso administrativo que inició en el año 2021. Posteriormente, debido a una terminación unilateral, el contrato de obra LP-02-2021 fue liquidado en el año 2023 quedando incompleta la ejecución, en el mismo año también se llevó a cabo una nueva adjudicación, el contrato de obra No. 008 de 2023, el cual proyecta concluir la obra, durante este tiempo, el contrato de interventoría CMA 04 de 2021 ha permanecido vigente desde el 9 de diciembre de 2021, hasta la fecha. Sin embargo, debido al cambio de administración municipal y a la complejidad del proceso del contrato de obra, se presentaron confusiones en las actas de interventoría, en particular, al elaborar las actas correspondientes al año 2024, no se consideraron las dos primeras actas de prórroga realizadas en 2022, lo que ocasionó la repetición en la numeración consecutiva de dichas actas. Por lo tanto, con el fin de aclarar la información, cada vez que se citen las prórrogas anteriores se identificarán con la fecha en que fueron realizadas. De este modo:
    - PRORROGA (1) del 30 de noviembre de 2022
    - PRORROGA (2) del 12 de diciembre de 2022
    - PRORROGA (1) del 27 de abril de 2024
    - PRORROGA (2) del 31 de julio de 2024

22. Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe **Prorroga No.5** en adición en 5 meses.
23. Que el día 30 de mayo del año 2025 se adelantó **acta de suspensión No.4,** justificada en la suspensión No.1 del contrato de obra No. 008 de 2023.
24. Que mediante ACTA DE REINICIO No. 01 del día 17 de septiembre de 2025 DEL CONTRATO DE OBRA No. 008 de 2023 se reinicia el CONTRATO DE OBRA para la "*SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*"
25. Que con el fin de continuar con el cumplimiento del objeto contractual y los fines de él se hace imperioso Reiniciar el contrato de Interventoría CMA-04 DE 2021, celebrado con Omar Leonardo Tovar Vargas
26. Que el contratista manifiesta su voluntad de reiniciar la ejecución de la obra con el fin de dar cumplimiento y culminación al objeto contractual, comprometiéndose el señor Omar Leonardo Tovar Vargas a efectuar la respectiva actualización de las garantías

ACTA DE REINICIO

En virtud de las consideraciones expuestas, las partes acuerdan **REINICIAR** la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA No. CMA-04 DE 2021 a partir del día **17 de septiembre de 2025**, retomando las actividades de seguimiento y control al contrato de obra No. 008 de 2023 "*SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ*".

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente Acta de **Reinicio No. 4** del Contrato de INTERVENTORÍA No. CMA-04 DE 2021, en Timaná – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por las personas que en ella intervienen.

Supervisor

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de planeación y desarrollo social

Interventor

OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
Contratista de Interventoría

Elaborado por: ***Cristian Dannilo Gómez Sapuy***
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.

ACTA DE REINICIO

ACTA DE REINICIO NO. 1 DEL CONTRATO DE **OBRA No. 008 DE 2023.** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA Y LA **UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023**

CONTRATO:	No. 008 DE 2023
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023**
NIT:	901.784.405-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA**
C.C. No.	5.208.636 de Pasto - Nariño
OBJETO DEL CONTRATO:	*"SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE TIMANÁ
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS **($ 1.046.964.437,00)** M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO:	La entidad pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, hasta el 95% del valor del contrato, el 5% restante se pagará contra la liquidación del contrato.
FECHA ACTA INICIO	**12 DE MARZO DE 2024**
OTROSÍ N°1 (MODIFICATORIO DE PLAZO)	11 DE MARZO DE 2024 (- 11 DÍAS)
OTROSÍ N°2 (PRORROGA)	31 DE JULIO DE 2024 (5 MESES)
OTROSÍ N°3 (PRORROGA)	30 DE DICIEMBRE DE 2024 (5 MESES)
SUSPENSIÓN N°1	30 DE MAYO DE 2025

ACTA DE REINICIO

En Timaná – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:30 A.M., se reunieron el Ingeniero **JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA**, Secretario de Planeación y Desarrollo Social del Municipio de Timaná, el Ingeniero **ÓSCAR GUILLERMO BURBANO MERA**, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023, en calidad de contratista de la obra, y el Ingeniero **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**, en calidad de interventor, con el fin de suscribir la presente ACTA DE REINICIO del contrato de obra **No. 008 de 2023**, atendiendo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de diciembre de 2023, el Municipio de Timaná (Huila) suscribió con la **UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023**, identificada con NIT 901.784.405-1 y representada legalmente por el señor **ÓSCAR GUILLERMO BURBANO MERA**, C.C. No. 5.208.636 de Pasto (Nariño), el **Contrato de Obra Pública No. 008 de 2023**, cuyo objeto es: "**SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ, DEPARTAMENTO DEL HUILA**".
2. Que el día 12 de marzo de 2024 se firmó el **Acta de Inicio** del contrato de obra No. 008 de 2023.
3. Que el día 11 de marzo de 2024 se suscribió el **Otrosí No. 1**, mediante el cual se redujo el tiempo de ejecución del contrato en 11 días, pasando de 5 meses a 4 meses y 19 días, dado que el Convenio No. 899 de 2021, suscrito con el Ministerio del Interior, tenía vigencia hasta el 31 de julio de 2024, y los contratos derivados, incluido el No. 008 de 2023, no podían sobrepasar esa fecha.
4. Que el día 31 de julio de 2024 se suscribió el **Otrosí No. 2**, prorrogando el tiempo de ejecución en 5 meses adicionales, para un total de 9 meses y 19 días.
5. Que el día 31 de diciembre de 2024 se suscribió el **Otrosí No. 3**, prorrogando nuevamente el tiempo de ejecución en 5 meses adicionales, quedando en un total de 14 meses y 19 días.
6. Que el día 30 de mayo de 2025 se suscribió la **Suspensión No. 1** del contrato de obra e interventoría, con fundamento en las siguientes razones:
   - En el sector correspondiente lateral esquina de la cancha del proyecto, se ha identificado la presencia de filtraciones subterráneas y superficiales de aguas de escorrentía, las cuales han ocasionado asentamientos diferenciales en el terreno, comprometiendo la estabilidad física del área intervenida.
   - Estas condiciones generan un riesgo estructural y de seguridad que impide el desarrollo normal de las actividades constructivas, afectando la integridad de las obras y del personal.
   - Se ha verificado que esta situación fue debidamente notificada a la Alcaldía Municipal, la cual actualmente tramita una adición presupuestal ante el Concejo Municipal para la ejecución de obras de mitigación. Dado que se trata de

procedimientos administrativos sujetos a aprobación legislativa, el contratista no tiene injerencia en los tiempos de resolución.

- Asimismo, se ha evidenciado que el proyecto se ha visto afectado por una temporada invernal atípicamente intensa, lo que ha incrementado el volumen de escorrentías e impedido la ejecución de trabajos relacionados con excavación, cimentación, compactación de suelos y otras actividades técnicas sensibles al clima.
- De igual manera no se ha podido realizar la conexión eléctrica debido al abatimiento de los niveles freáticos que impiden la conexión eléctrica y posterior revisión por los entes certificadores RETIE y RETILAP.

7. Que durante la suspensión se adelantaron ajustes al **Convenio 899 de 2021**, para dar viabilidad técnica y plazo para la ejecución de la obra, así:

- 09 de junio de 2025: **Suspensión No. 2** al Convenio 899 de 2021.
- 28 de julio de 2025: **Reinicio No. 2** al Convenio 899 de 2021.
- 18 de agosto de 2025: **Prórroga No. 7** al Convenio 899 de 2021, estableciendo la fecha de terminación del convenio para el 18 de noviembre de 2025.

8. Que la Alcaldía Municipal adelantó los siguientes trámites administrativos para garantizar la continuidad financiera del contrato:

- **Acuerdo No. 13 de 2025** (06 de junio de 2025): "MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO No. 005 de 2025" en donde se realiza la homologación y cambio de sector del proyecto 2024418070059 correspondiente al SACÚDETE, al nuevo plan de desarrollo de la administración 2024 – 2027.

9. **Acuerdo No. 10 de 2025** (03 de junio de 2025): "MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025" en donde se adicionan 45 Millones de pesos al sector de Gobierno Territorial destinadas para financiar obras complementarias del proyecto 2024418070059 correspondiente al SACÚDETE.
10. Que el contrato de obra pública presenta a la fecha un avance físico del 97,70 %.
11. Que superadas las circunstancias que motivaron la **Suspensión No. 1** del contrato de obra No. 008 de 2023, y subsanadas las condiciones técnicas y administrativas relacionadas con la incorporación de recursos, se encuentran dadas las condiciones para el reinicio de la obra.
12. Que el contratista manifiesta su voluntad de reiniciar la ejecución de la obra con el fin de dar cumplimiento y culminación al objeto contractual, comprometiéndose el señor Óscar Guillermo Burbano Mera a efectuar la respectiva actualización de las garantías.

ACTA DE REINICIO

En virtud de las consideraciones expuestas, las partes acuerdan **REINICIAR** la ejecución del contrato de obra pública No. 008 de 2023 a partir del día **17 de septiembre de 2025**, retomando las actividades constructivas pendientes para la culminación del proyecto "*SEGUNDA FASE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ*".

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente Acta de **Reinicio No. 1** del Contrato de Obra Pública No. 008 de 2023, en Timaná – Huila, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por las personas que en ella intervienen.

Supervisor

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de planeación y desarrollo social

Contratista

OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA
R.L: UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023

Interventor

OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
Contratista de Interventoría

Elaborado por: ***Cristian Dannilo Gómez Sapuy***
Apoyo Profesional Secretaría de Planeación.

OTROSÍ No. 6, PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CMA 04-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ - HUILA Y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS

CONTRATO:	CMA 04-2021
CONTRATISTA:	**OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS**
CEDULA:	4.929.429 de Pitalito-Huila
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TIMANÁ
SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará de acuerdo al plan de pago de la licitación pública para consultoría y obra para sincronía dentro de la ejecución del proyecto: Un primer desembolso por concepto de anticipo correspondiente al 20% del valor total del presupuesto oficial previa presentación del plan de inversión del anticipo suscrito por el interventor y el contratista. – Un segundo desembolso por el 20% de presupuesto oficial previa entrega a satisfacción de los estudios técnicos, diseños y presupuesto de obra, avalado por la interventoría y aprobados por la entidad contratante. – Un tercer pago correspondiente al 40% del valor total de la construcción, previa presentación de la factura o documento equivalente y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y el informe que acredite el avance del 90% de ejecución de la obra. – Un último pago correspondiente al 20% sea una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato, previo recibo final a satisfacción por parte de la interventoría y el aval de la entidad territorial.
FECHA ACTA INICIO	**09 de diciembre de 2021**
ACTA DE SUSPENSIÓN (1)	09 de mayo de 2022
ACTA REINICIO (1)	04 de octubre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN (2)	01 de noviembre 2022

OTROSI

ACTA REINICIO (2)	01 de diciembre de 2022
PRORROGA (1) del 30 de noviembre de 2022	30 de noviembre de 2022
PRORROGA (2) del 12 de diciembre de 2022	12 de diciembre de 2022
ACTA DE SUSPENSIÓN (3)	23 de enero de 2023
ACTA REINICIO (3)	12 de marzo de 2024
PRORROGA (1) del 27 de abril de 2024	27 de abril de 2024 (3 meses y 5 días)
PRORROGA (2) del 31 de julio de 2024	31 de julio de 2024 (5 meses)
PRORROGA (5)	30 de diciembre de 2024 (5 meses)
ACTA DE SUSPENSIÓN (4)	30 de mayo de 2025
ACTA DE REINICIO No. (4)	17 de septiembre de 2025
ACTA DE JUSTIFICACIÓN PRORROGA N° 6	17 de septiembre de 2025

Entre los suscritos a saber **HENRY ARTUNDUAGA OROZCO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 83.231.445 expedida en Timana Huila, en su condición de secretario general y de Gobierno, quien actúa en nombre **DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ HUILA**, identificado con número de Nit. 891.180.182-6, debidamente facultado mediante Decreto No. 15 de 2023 de delegación de funciones de contratación del Municipio de Timaná, por otra parte, el señor **OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No 4.929.429 de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL INTERVENTOR,** hemos convenido celebrar el presente **otrosí No. 6**, con el fin de justificar las razones por las cuales es pertinente y necesario prorrogar el Contrato de interventoría **No. CMA 04-2021**, El presente Otrosí se celebra previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 19 de noviembre del año 2021, mediante la resolución 453 de 2021, en el municipio de Timaná Huila, se adjudicó el Contrato de interventoría CMA 04-2021 celebrado entre OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS identificado con CC. 4.929.429 de Pitalito-Huila, y el municipio de Timana, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA" .**2.-** Que el día 09 de diciembre de 2021 se firmó entre las partes acta de inicio del contrato de interventoría CMA 04-2021. **3.-** Que el plazo estimado para la ejecución del presente contrato de interventoría será de seis (6) meses contados, desde la suscripción del acta de inicio, previo el requisito de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **4.-** Que, mediante oficio INT CMA 04/21 – 017 y en atención de lo anterior se solicitó por parte de OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor y CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal

de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS llevar a cabo la suspensión temporal del Contrato de Obra Pública LP-02-2021 y junto a este, la suspensión del Contrato de Interventoría CMA No. 04-2021. **5. -** Que el día 9 de mayo del año 2022 se adelantó acta de suspensión No.1 del Contrato de Interventoría CMA No. 04-2021. **6.-** Que mediante ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS 21 se reinicia el CONTRATO DE OBRA para la CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ" hasta el 16 DE NOVIEMBRE de 2022. A su vez se da Acta de Reinicio No. 1 del 4 de octubre de 2022 al contrato de interventoría CONCURSO DE MÉRITOS CMA NO. 04-2021 hasta el 03 de noviembre de 2022.

7.- Que, el 01 de noviembre de 2022 en comité; CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS interventor, informan de los avances, de los imprevistos presentados y solicitan la SUSPENSIÓN 02 de obra e interventoría, Motivada en que a la fecha no se ha realizado el segundo desembolso por el valor de $ 439.047.769 y que El municipio no ha podido realizar OTROSI modificatorio del valor económico del contrato LP No. 02 DE 2021 ya que la secretaria de hacienda no cuenta con disponibilidad en el presupuesto de gastos para expedir certificado de disponibilidad presupuestal por la adición económica de $189.047.769. **8.-** Que, el 24 de noviembre de 2022, ANGELICA MARA QUINTERO QUINTERO, secretario general y de gobierno, CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA, contratista representante legal unión temporal aguas clara y JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA, secretario de planeación y desarrollo social suscriben otros si No. 1 para adición económica No. 1 al contrato LP 02-2021 celebrado entre el municipio de Timana y la UNION TEMPORAL AGUAS CLARAS 21. **9.-** Que mediante ACTA DE REINICIO No. 02 del 01 de diciembre de 2022 DEL CONTRATO DE OBRA LP-02-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TIMANÁ Y UNIÓN TEMPORAL AGUAS CLARAS se reinicia el CONTRATO DE OBRA e INTERVENTORÍA para la CONSTRUCCION DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCION 1, VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANÁ" hasta el 15 DE DICEMBRE de 2022. **10.-** Que, en atención a que la vigencia del contrato de obra era hasta el 15 de diciembre de 2022, las partes acordaron generar OTROSI No. 1 para prórroga No. 1 y MODIFICATORIO de la cláusula cuarta del contrato para prorrogar trece (13) días más al contrato de interventoría que permita armonizar su vigencia con el contrato de obra y con la vigencia de la SEGUNDA PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 899 DE 2021, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON, Y EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA. OTROSÍ No. 2 la cual quedó así: - CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 899 DE 2021 hasta el 15 de diciembre de 2022, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del Convenio 899 de 2021 relativa al plazo de ejecución, la cual quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo de cofinanciación será hasta el 15 de diciembre de 2022". - Que, como consecuencia de lo anterior, se suscribió el OTROSÍ No. 1 para prórroga No. 1 de la cláusula cuarta del contrato donde se prorrogó por trece (13) días más el presente contrato de interventoría, quedando un plazo de ejecución

de seis (6) meses y trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta la culminación de la obra principal. **11.-** Conforme lo enunciado y considerando la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento del objeto contractual, pues hace parte integral este contrato respecto del convenio en mención, se considera pertinente modificar la CLAUSULA CUARTA del contrato de interventoría. De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: - CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar la vigencia del contrato CMA No. 04-2021 celebrado entre el MUNICIPIO DE TIMANA y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS por (3) meses más. - CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA CUARTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO del contrato CMA No. 04-2021, suscrito entre el entre el MUNICIPIO DE TIMANA y OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, por cuanto el plazo quedará así: CLAUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del pecuniarias a que hubiere lugar. presente Contrato será de nueve (9) meses y trece (13) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta la culminación de la obra principal. **12.-** Que, el 23 de enero de 2023, reunidos en la sala de juntas de la secretaria de Planeación y Desarrollo Social, OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS Interventor, CESAR MAURICIO FUGUEROA PARRA representante legal de la Unión temporal AGUAS CLARAS 21 y JONATAN RODRIGUEZ ORTEGA supervisor (secretario de Planeación y Desarrollo Social) revisaron los avances financieros y técnicos, y firmaron acta de suspensión el contrato LP 02 2021. Por consecuencia se firma acta de suspensión No. 3 del contrato CMA 04 – 2021. **13.-** Que, EL día 09 de marzo de 2023, el arquitecto CESAR MAURICIO FIGUEROA PARRA contratista de obra y representante Legal de la Unión temporal aguas claras, fallece en el hospital san Antonio de Pitalito. Se anexó acta de defunción que fue enviado al correo del ministerio el día 17 de marzo de 2023. **14.-** Que mediante Resolución No. 322 del 20 de septiembre de 2023, Por medio de la cual se termina y liquida unilateralmente el contrato de obra No. LP 02 DE 2021, suscrito entre el municipio de Timaná Huila y la unión temporal aguas claras 21. **15.-** Que El día 27 De noviembre del año 2023 se Dio apertura al nuevo proceso contractual denominado "SEGUNDA FASE: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE Al PARQUE TIPO 1 OPCION 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA, DEPARTAMENTO DEL HUILA "a las 5:00 PM con fecha de cierre el próximo 06 de diciembre del año 2023, durante esos días resultó un único proponente. **16.-** Que el día 28 de diciembre del 2023 se firmó el contrato de obra entre el municipio y la UNIÓN TEMPORAL TIMANA. **17.-** Qué el día 12 de marzo de 2024, en aras de garantizar el objeto contractual, las partes OSCAR GUILLERMO BURBANO MERA, representante legal de la UNIÓN TEMPORAL TIMANÁ 2023 y el municipio de suscriben ACTA DE INICIO de actividades en la ejecución del proyecto Segunda fase del proyecto Sacúdete tipo 1. **18.-** Por consecuencia el CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMA NO. 04-2021, celebrado con OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS, con Cédula de Ciudadanía No. de 4.929.429 de Pitalito-Huila, se suscribe Reinicio No.3. **19.-** Que el día 27 de abril de 2024 se suscribe Prorroga No.3 en adición en 5 días y 3 meses, **20.-** Que el día 31 de julio de 2024 se suscribe Prorroga No.4 en adición en 5 meses. **21.-** Qué se hace necesario aclarar en la presente ACTA, Qué el contrato de obra "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1 OPCIÓN 1 VEREDA AGUAS CLARAS DEL MUNICIPIO DE TIMANA

DEPARTAMENTO DEL HUILA" ha atravesado un extenso proceso administrativo que inició en el año 2021. Posteriormente, debido a una terminación unilateral, el contrato de **obra LP-02-2021** fue liquidado en el año 2023 quedando incompleta la ejecución, en el mismo año también se llevó a cabo una nueva adjudicación, el contrato de obra **No. 008 de 2023**, el cual proyecta concluir la obra, durante este tiempo, el contrato de interventoría **CMA 04 de 2021** ha permanecido vigente desde el 9 de diciembre de 2021, hasta la fecha. Sin embargo, debido al cambio de administración municipal y a la complejidad del proceso del contrato de obra, se presentaron confusiones en las actas de interventoría, en particular, al elaborar las actas correspondientes al año 2024, no se consideraron las dos primeras actas de prórroga realizadas en 2022, lo que ocasionó la repetición en la numeración consecutiva de dichas actas. Por lo tanto, con el fin de aclarar la información, cada vez que se citen las prórrogas anteriores se identificarán con la fecha en que fueron realizadas. De este modo:

- PRORROGA (1) del 30 de noviembre de 2022
- PRORROGA (2) del 12 de diciembre de 2022
- PRORROGA (1) del 27 de abril de 2024
- PRORROGA (2) del 31 de julio de 2024

22.- Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribe Prorroga No.5 en adición en 5 meses. **23.-** Que el día 30 de mayo del año 2025 se adelantó acta de suspensión No.4, fundamentada en la suspensión No.1 del contrato de obra No. 008 de 2023. **24.-** Que mediante Acta de Reinicio No. 01 del 17 de septiembre de 2025 del contrato de obra No. 008 de 2023, se reanudaron las actividades contractuales; en consecuencia, se suscribió el Acta de Reinicio No. 4 del Contrato de Interventoría CMA-04 de 2021, celebrado con el señor Omar Leonardo Tovar Vargas. **25.-** Que mediante Otrosí No. 4 del Contrato de Obra No. 008 de 2023, se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses, contados desde el 17 de septiembre de 2025 hasta el 17 de noviembre de 2025; razón por la cual se hace necesario prorrogar, en igual término, el Contrato de Interventoría CMA-04 de 2021. **26.-** Que el contratista manifiesta su voluntad de suscribir el Otrosí No. 6, con el fin de adicionar en tiempo el contrato vigente de interventoría, comprometiéndose el señor Omar Leonardo Tovar Vargas a realizar la respectiva actualización de las garantías. **27.-** Que las demás cláusulas del contrato permanecen vigentes y sin modificación alguna, razón por la cual deberán cumplirse de manera estricta. **28.-** Que la presente acta se suscribe de común acuerdo entre las partes y se deja constancia de que no genera condiciones de desequilibrio económico para el contratista, quien, en consecuencia, renuncia a presentar reclamaciones derivadas de la misma. **29.-** En virtud de las consideraciones expuestas, las partes acuerdan PRORROGAR el contrato de INTERVENTORÍA No. CMA-04 DE 2021 a partir del día 17 de septiembre de 2025, hasta el día 17 de noviembre de 2025. Para plazo total de ejecución de Veinticuatro (24) Meses y dieciocho (18) días.

30. Que, por regla general, **los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado**, a los cuales sirve el contrato.[1] **24**. Que el Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el **plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones.[2] **25**. Que la modificación del plazo de ejecución de un contrato estatal, queda al libre acuerdo de las partes y siempre que se justifique y existan razones de dicha variación[3]. **26**. Que la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- ***pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal***. (Subrayada y negrilla fuera del texto original)[4]..**27.** *Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende* ***es susceptible de ser aclarado, modificado, adicionado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.*** **28.** Que el contrato objeto de vigilancia y observancia, es decir, el contrato de obra N° 08 del 2023, fue prorrogado, por ende, este acto jurídico se prorrogara por el mismo termino. 29.- que en virtud de las anteriores consideraciones se procede modificar el contrato de interventoría **No CMA 04-2021**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el contrato de INTERVENTORÍA No. CMA-04 DE 2021 a partir del día 17 de septiembre de 2025, hasta el día 17 de noviembre de 2025. Para plazo total de ejecución de Veinticuatro (24) Meses y dieciocho (18) días.

CLÁUSULA SEGUNDA: La clausula cuarta del contrato de Interventoría No. CMA-04 DE 2021, quedara así:

CLÁUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE VEINTICUATRO (24) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCION Y APROBACION DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente acta se perfecciona con las firmas de las partes intervinientes. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía de cumplimiento; b) Registro Presupuestal. – (si aplica)

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] Corte Constitucional. Sentencia C-300/2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
[3] Contraloría General de la República, Concepto de la Oficina Jurídica, 80112-EE72867, 29 de octubre de 2010.
[4] Sentencia C-949 de 2001. M.P. Clara Inés Vargas Hernández.

OTROSI

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las estipulaciones aquí pactadas cuentan con vigencia desde el perfeccionamiento, las demás cláusulas del Contrato de interventoría No. CMA 04 de 2021 no modificadas mediante la presente acta, se mantienen incólumes.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, en el municipio de Timaná - Huila a los diecisiete (17) días del Mes de septiembre del año 2025.

POR EL MUNICIPIO

HENRY ARTUNDUAGA OROZCO
Secretario General y de Gobierno

JORGE FERNANDO RAMOS BONILLA
Secretario de planeación y desarrollo social
Supervisor

Visto bueno al texto Jurídico: **JUAN CAMILO HERNANDEZ ZULETA**
Asesor Jurídico Externo

EL INTERVENTOR

OMAR LEONARDO TOVAR VARGAS
INTERVENTOR